



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8.^a



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que el presente Libro de Actas de las sesiones que ha de celebrar la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, consta de ciento cincuenta páginas -- contenidas en setenta y cinco folios de papel timbrado del Estado de la serie ON, números 3622501 al 3622575, comenzándose la transcripción de acuerdos con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Autorizo al Secretario General de esta Excm. Diputación Provincial para que, en mi nombre, rubrique los folios de este Libro.

EL PRESIDENTE,



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 2 de enero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 3 de enero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1.989, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.763/1.989. Personación.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Corporación el día 21 de diciembre de 1.989, comunicando la



CLASE 8ª



interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 1.763/- - 1.989, por parte del funcionario D. José Rodríguez Hercilla, contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1.988, frente al acuerdo plenario de 28 de julio del mismo año, sobre valoración y catalogación de los puestos de trabajo de los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial y régimen retributivo de los mismos en aplicación del Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso número 1.763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el recurso de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números 0N3622501, vuelto, al 0N3622501, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 15 de enero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas de -- quince de enero de mil no -- noventa, en el Palacio Provincial



CLASE 8ª

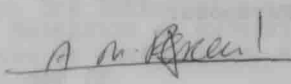


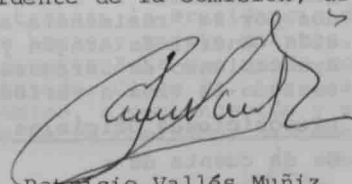
interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 1.763/- - 1.989, por parte del funcionario D. José Rodríguez Hercilla, contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1.988, frente al acuerdo plenario de 28 de julio del mismo año, sobre valoración y catalogación de los puestos de trabajo de los funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial y régimen retributivo de los mismos en aplicación del Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso número 1.763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el recurso de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622501, vuelto, al 0N3622501, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.


Antonio Mira-Perceval Pastor


Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 15 de enero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

En la ciudad de Alicante, --
siendo las trece horas de --
quince de enero de mil no --
venta, en el Palacio Provincial



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sres. Diputados

D. José Penálva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penálva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 3 de enero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegramas de condolencia remitidos por la Presidencia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo del trágico suceso que ha costado la vida a varios ciudadanos de Zaragoza.

2.3. Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de:

- REAL DECRETO-LEY 7/1.989, de 29 de diciembre (B.O.E. del día 30 de diciembre de 1.989), sobre medidas urgentes en materia presupuestarias, financiera y tributaria.
- RESOLUCION de 30 de diciembre de 1.989 (B.O.E. del día 4 de enero de 1.990), de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1.990 del personal en activo del sector público.
- LEY de la Generalitat Valenciana, de 29 de diciembre de 1989 (D.O.G.V. del día 30 de diciembre de 1.989), de capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN del 7 de diciembre de 1.989 (D.O.G.V. del día 2 de enero de 1.990), del Conseller de Administración Pública, por



CLASE 8ª

la cual se aprueba el Plan de Actuaciones con las Diputaciones Provinciales para el ejercicio de 1.990.

3º CONTRATACION. Recepción definitiva. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican:

Contratación de 20 cursillos de Talleres de Teatro, dentro de la III Campaña Escolar de Animación Cultural, adjudicada a la "Asociación Cultural Tabarca" y recibida provisionalmente el día 10 de abril de 1.988.

Contratación de cinco representaciones de teatro, dentro de la III Campaña Escolar de Animación Cultural, adjudicada a D. Manuel Ochoa Angulo (Grupo Jácara), y recibida provisionalmente el día 30 de enero de 1.988.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N3622502 al 0N3622503, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión Ordinaria de 22 de enero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.2. Correspondencia

Queda enterada la Comisión de telegrama remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, agradeciendo el testimonio de condolencia de la Presidencia de la Corporación, por el fallecimiento en trágico accidente de varios ciudadanos de Zaragoza.

3º CONTRATACION. Proyecto de "Instalación de servicios de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante". Adjudicación. Concurso.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de las obras del Proyecto de "Instalación de servicios de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", según

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vicepresidente y Vocales



CLASE 8ª



acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, y el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras del Proyecto de "Instalación de servicios de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", a la Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", con C.I.F. A-28013654 y domicilio en Madrid, Alameda de Osuna, núm. 50, por el precio de 315.405.001 pesetas, que se imputarán a la Partida 62310/41210.070 del Presupuesto de 1.989, hoy la de Resultados que corresponda, la cantidad de 175.054.336 pesetas, y a la Partida 62200/41200.70 del Presupuesto vigente, la cantidad de 140.350.615 pesetas, y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

4º CONTRATACION. Contrato de "Asistencia para prestación del servicio de limpieza de Centros y Dependencias Provinciales". Adjudicación. Concurso.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del Orden del Día de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N36225003, vuelto, al 0N3622504, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

de la Comisión de Gobierno de esta Excm^a. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 29 de enero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm^a. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de febrero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 7 de febrero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm^a. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. José Joaquín

Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :



de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 29 de enero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de febrero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 7 de febrero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Moya Esquiva y D. José Miguel Espinosa Justamente.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Miraperceval Pastor, D. José Joaquín



CLASE 8ª

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a D. Vicente Chávarri Ruiz, por el fallecimiento de su padre.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de:

- REAL DECRETO-LEY 1/1.990, de 2 de febrero (B.O.E. núm. 30, del día 3 de febrero), sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la Administración Pública.

3º CONTRATACION. Proyecto de "Restauración del edificio Porta para Sala de Exposiciones en Elda". Adjudicación. Concierto directo.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante concierto directo, de la ejecución de las obras de "Restauración del edificio Porta para Sala de Exposiciones en Elda", según acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Restauración del Edificio Porta para Sala de Exposiciones en Elda", a la Empresa "Doalco, S.A.", con C.I.F. A-03176286 y domicilio en Orihuela (Alicante), Avda. de la Vega, 1, por el precio de 27.000.000 de pesetas que se imputará: a la Partida 02100/44310.02/8741 del Presupuesto de 1.989, hoy la de Resultas que corresponda, la cantidad de 13.633.617 pesetas, y a la Partida 60100/44400.002 del Presupuesto vigente, la cantidad de 13.366.383 pesetas, y con sujeción al Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación.

4º CONTRATACION. "Asistencia para prestación del servicio de limpieza de Centros y Dependencias Provinciales". Adjudicación. Concurso.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de "Asistencia para prestación del servicio de limpieza de Centros y Dependencias Provinciales".



acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de "Asistencia para prestación del servicio de limpieza de Centros y Dependencias Provinciales", a la Empresa "King Service, S.A.", con C.I.F. A-2873718 y domicilio en Palma de Mallorca, c/ Dragonera, 25, por el precio de -- 135.507.416 pesetas, toda vez que la prestación objeto del contrato queda reducida a once meses, que se imputará a la Partida 22700/12110.019 del Presupuesto vigente, y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.-----

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

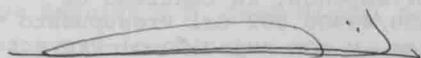
Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas de los contratos de adjudicación, según informes de los técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican :

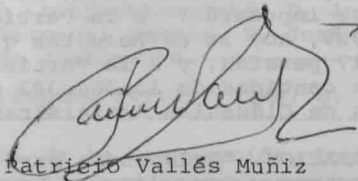
Realización de las obras de "Proyecto adicional al de línea de M.T. 11/20 KV. Centro de transformación de 10 KVA, torre soporte de antenas y caseta de protecciones del Centro Reemisor de RTVE en Calpe", adjudicadas a "Hermanos Sanchís Cambra, S.R.C." y recibidas provisionalmente el día 5 de junio de 1.984.

Realización de las obras de "Conduccción de agua potable en Facheca y Famorca", adjudicadas a "Vives Dalmau, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 5 de enero de 1.989.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622504, vuelto, al 0N3622505, vuelto, firmando conmigo, a continuación, y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.



Antonio Fernández Valenzuela



Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 12 de febrero de 1.990

SRES. ASISTENTESSr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia enviado por la Presidencia a Dña. María Teresa Bañón, por el fallecimiento de su esposo, D. José Ferrández Cruz, Vicepresidente que fue de la Excm. Diputación Provincial.-----



3º CONTRATACION. Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios). Adjudicación. Concurso.

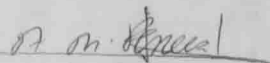
Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante Concurso, de la ejecución de las obras del Proyecto de "Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", según -- acuerdo plenario de 5 de octubre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras del Proyecto de "Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203 Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", a la Agrupación temporal de Empresas constituida por "José Serrano Aznar, S.A." y D. Vicente Serrano Tarí, con C.I.F. A-03269859 y D.N.I. 21.854.327, respectivamente, y con domicilio ambos en Elche -- (Alicante), calle de Joaquín Santos, núm. 44, por el precio de -- -- 287.909.000 pesetas, que se imputará a la Partida 66300/51300.002 del Presupuesto de 1.989, hoy la de Resultas que corresponda, la cantidad de 173.350.039 pesetas y a la Partida 60100/51100.002 del Presupuesto vigente, la cantidad de 114.558.991 pesetas, y con sujeción a los -- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

Tercero.- Sin perjuicio del control de calidad de la obra que se verifique por Empresa especializada, deberá realizarse otro paralelo por el Servicio Técnico Provincial competente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número -- -- 0N3622506, y vuelto, firmando conmigo, a continuación, y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy -- fé.



Antonio Mira-Perceval Pastor



Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 19 de febrero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

En la ciudad de Alicante, -- siendo las trece horas del día -- diecinueve de febrero de mil nove -- cientos noventa, en el Palacio -- Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval --



3º CONTRATACION. Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios). Adjudicación. Concurso.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante Concurso, de la ejecución de las obras del Proyecto de "Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", según acuerdo plenario de 5 de octubre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el Concurso celebrado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras del Proyecto de "Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203 Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", a la Agrupación temporal de Empresas constituida por "José Serrano Aznar, S.A." y D. Vicente Serrano Tarí, con C.I.F. A-03269859 y D.N.I. 21.854.327, respectivamente, y con domicilio ambos en Elche (Alicante), calle de Joaquín Santos, núm. 44, por el precio de 287.909.000 pesetas, que se imputará a la Partida 66300/51300.002 del Presupuesto de 1.989, hoy la de Resultas que corresponda, la cantidad de 173.350.009 pesetas y a la Partida 60100/51100.002 del Presupuesto vigente, la cantidad de 114.558.991 pesetas, y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

Tercero.- Sin perjuicio del control de calidad de la obra que se verifique por Empresa especializada, deberá realizarse otro paralelo por el Servicio Técnico Provincial competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número 0N3622506, y vuelto, firmando conmigo, a continuación, y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 19 de febrero de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perce-



CLASE 8ª

D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

val Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala y D. José Joaquín Moya Esquivá.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 529/1.986. Sentencia. Recurso de Apelación. Personación.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 529/1.986, interpuesto por esta Excm. Diputación Provincial de Alicante contra la Resolución núm. 161/1.984, del Tribunal Económico-Administrativo de esta Capital, por la que se desestimaba la exención de la Contribución Territorial Urbana del solar situado en la calle de Tucumán, núm. 8, de esta Ciudad, en virtud de la estimación del Recurso de referencia, anulando el acto recurrido, traduciéndose al ordenamiento jurídico y reconociendo la exención permanente objetiva de contribución territorial urbana del bien de que se

trata, sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Asimismo se da cuenta del requerimiento formulado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo para que en el plazo de treinta días se persone esta Excm. Diputación Provincial en el Recurso de Apelación promovido por el Abogado del Estado contra la Sentencia referida anteriormente.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 529/1.986, interpuesto por esta Excm. Diputación Provincial contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante por la que se desestimaba la exención de la Contribución Territorial Urbana del solar sito en la calle de Tucumán, núm. 8, de esta Capital.

Segundo.- Comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación promovido por el Abogado del Estado, contra la referida Sentencia.

4º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican:

Contratación de cinco módulos para biblioteca en Centros Escolares, adjudicada a la Mercantil "Excavaciones, Contratas y Obras, S.L.", y recibida provisionalmente el día 19 de diciembre de 1.986.

Construcción de módulo para biblioteca en Centros Escolares - "Ausías March", "Vasco Núñez de Balboa" y "Miguel Hernández", en Benidorm, adjudicada a la Mercantil "Promotora Alicantina - Roca-Blanca, S.A.", y recibida provisionalmente el día 20 de noviembre de 1.986.

Construcción de módulos para biblioteca en los Centros Escolares "Cervantes", "Montgó" y "Pou de la Muntanya", en Denia, adjudicada a la Mercantil "Cleop/Comylsa, Agrupación de Empresas", y recibida provisionalmente el día 6 de octubre de 1.986.

Suministro de papel para la edición del Boletín Oficial de la Provincia, adjudicada a la Mercantil "Torras Hostench, S.A.", y recibida provisionalmente el día 10 de noviembre de 1.989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los nú-



CLASE 8a



meros DN3622506, vuelto, al DN3622508, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 26 de febrero de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de marzo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- ORDEN de 29 de enero de 1.990, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social (D.O.G.V. núm. 1.242, del día 12 de febrero de 1.990), por la que se aprueba el Plan de Actuaciones con las Diputaciones Provinciales para el ejercicio de 1.990, en materia de Servicios Sociales.
- LEY de la Generalitat Valenciana 1/1.990, de 22 de febrero, sobre Cajas de Ahorro.

3º CONTRATACION. Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios). Disposición del gasto. Modificación.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la disposición del gasto del contrato de "Desdoblamiento de calzada

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Miraperceval Pastor, D. Francisco de

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8ª



en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", celebrado con la Agrupación temporal de Empresas constituida por "José Serrano Aznar, S.A." y D. Vicente Serrano Tarí; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y del Servicio Técnico competente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, por unanimidad, se acuerda :

Modificar la disposición del gasto del contrato celebrado con la Agrupación temporal de Empresas constituida por "José Serrano Aznar, S.A." y D. Vicente Serrano Tarí, para la ejecución de las obras de "Desdoblamiento de calzada en la Ctra. Provincial AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", con arreglo a su precio de 287.909.000 pesetas, contenida en el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 12 de febrero del año en curso, que quedará del modo siguiente : 230.000.000 de pesetas con cargo a la Partida 66300/51300.002 del Presupuesto de 1.989 hoy la de Resultas que corresponda y 57.909.000 pesetas con cargo a la Partida 60100/51100.002 del Presupuesto vigente, manteniendo en los mismos términos las restantes disposiciones contenidas en el acuerdo de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 03622508, vuelto, al 03622509, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

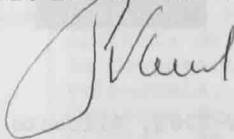
Alicante, 20 de marzo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 26 de marzo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 2 de abril de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

quín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º CONTRATACION. Suministro de productos alimenticios. Adjudicación. Concurso.



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 26 de marzo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 2 de abril de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

quín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CONTRATACION. Suministro de productos alimenticios. Adjudicación. Concurso.

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dos de -- abril de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la -- Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.



CLASE 8ª

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante el sistema de licitación pública, forma de adjudicación de Concurso, del "Suministro de productos alimenticios", según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y -- Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar el contrato de "Suministro de productos alimenticios", en la forma que a continuación se indica, para su desarrollo y ejecución conforme al Pliego de Bases que lo regula, a los precios unitarios de los artículos ofertados por las Empresas adjudicatarias :

Lote 1.- "Aceite de girasol y oliva", desierto.

Lote 2.- "Carnes de aves y huevos", a la Empresa "Cárnicas Perceval, S.A.", con C.I.F. A-03337581, y domicilio en -- Alicante, Camino de Borja, 2a. Travesía, por el importe total de 8.995.600 pesetas, distribuidas de la siguiente forma : 1.071.070 pesetas, con cargo a la -- Partida 22105/41200.070; 4.420.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 3.504.530 pesetas con cargo a la Partida 22105/41200.080 del Presupuesto vigente.

Lote 3.- "Café, azúcar y sucedáneos", desierto.

Lote 4.- "Bebidas (agua, vino, vinagre, zumos)", a la Empresa -- "Bodegas Logar, S.A.", con C.I.F. A-03126943, y domicilio en Alicante, Partida Bacarot, 179, por el importe total de 2.737.440 pesetas, que se distribuirán de la siguiente forma : 1.038.180 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 237.200 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 1.462.060 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080, todas ellas -- del Presupuesto vigente.

Lote 5.- "Carnes frescas", a la Empresa "José Bellido Sarmiento", con D.N.I. 21.970.251-F, y domicilio en Alicante Avda. de las Naciones, s/n, Mercatado Local 18/19, -- por el importe total de 8.774.250 pesetas, distribuidas de la siguiente forma : 919.750 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 4.141.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 3.713.500 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 -- todas del Presupuesto vigente.

Lote 6.- "Fiambres y embutidos", a la Empresa "Exclusiva -- cantinas, S.A.", con C.I.F. A-03119013, y domicilio en --

en Alicante, Camino de Borja, s/n, por importe total de 2.617.965 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 247.620 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 751.100 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 1.619.245 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080, del Presupuesto vigente.

Lote 7.- "Pescado congelado", a la Empresa "Avidesa/Luis Suñer, S.A.", con C.I.F. A-46109484, y domicilio en Alciria (Valencia), calle de Tavernes, s/n, por el importe total de 6.090.323 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 1.077.879 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 2.126.940 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 2.885.504 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080, del vigente Presupuesto.

Lote 8.- "Verduras congeladas", a la Empresa "Avidesa/Luis Suñer, S.A.", con C.I.F. A-46109484, y domicilio en Alciria (Valencia), calle de Tavernes, s/n, por el importe total de 1.193.880 pesetas, que se distribuirán de la siguiente forma: 173.660 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 283.470 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 736.750 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del vigente Presupuesto.

Lote 9.- "Leche", a la Empresa "S.A. Letona", con C.I.F. A-08-011694, y domicilio en Alicante, calle de Trento, núm. 3, por el precio total de 2.809.250 pesetas distribuido de la siguiente forma: 769.250 pesetas con cargo a la Partida 22105/41200.070; y 2.040.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del Presupuesto vigente.

Lote 10.- "Quesos y mantequillas", a la Empresa "Exclusivas Alicantinas, S.A.", con C.I.F. A-03119013, y domicilio en Alicante, Camino de Borja, s/n, por el precio total de 1.722.193 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 147.502 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 445.725 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 1.128.966 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080, todas ellas del vigente Presupuesto.

Lote 11.- "Yogourt y flanes", desierto.

Lote 12.- "Legumbres y arroz", a la Empresa "Comercial La Font, S.L.", con C.I.F. B-03.190.055, y domicilio en San Juan de Alicante (Alicante), calle del Notario Montesinos, núm. 23, por un importe total de 513.780 pesetas, que se distribuirán de la siguiente forma: 92.100 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 146.880 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 274.800 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080, del Presupuesto vigente.

Lote 13.- "Harinas y pan", al Contratista D. Jaime Seguí Franco con D.N.I. núm. 21.178.859, y domicilio en Alicante, calle de Valdés Leal, núm. 5, por el precio total de 4.025.500 pesetas, que se distribuirán de la siguiente forma: 383.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 1.967.500 pesetas, con cargo a la



CLASE 8ª



Partida 22105/31300.090; y 1.675.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del vigente Presupuesto.

Lote 14.- "Bollería", a la Empresa "Zoñumar, S.L.", con C.I.F. B-03189438, y domicilio en Alicante, calle de Sevilla núm. 102, por el precio total de 966.210 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 192.210 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 516.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 258.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del Presupuesto vigente.

Lote 15.- "Pastas", a la Empresa "Díaz y Tejedo, S.R.C.", con C.I.F. 03038320, y domicilio en Alicante, calle de Marta Barrie, núm. 3, por el precio total de 296.180 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 34.430 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 93.500 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 168.250 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del vigente Presupuesto.

Lote 16.- "Galletas", a la Empresa "Díaz y Tejedo, S.R.C.", con C.I.F. C-03038320, y domicilio en Alicante, calle de Marta Barrie, núm. 3, por el precio total de 945.400 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 48.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 237.400 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 660.000 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del Presupuesto vigente.

Lote 17.- "Confituras y conservas", a la Empresa "Comercial La Font, S.L.", con C.I.F. B-03.190.055, y domicilio en San Juan de Alicante (Alicante), calle del Notario Montesinos, núm. 23, por el importe total de 2.444.850 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma: 339.775 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.070; 1.037.100 pesetas, con cargo a la Partida 22105/31300.090; y 1.067.975 pesetas, con cargo a la Partida 22105/41200.080 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Disponer el gasto de los contratos subsiguientes, en razón al consumo estimado de los distintos artículos, y con la imputación presupuestaria referida en el apartado anterior de este acuerdo.

4º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación según informe del técnico correspondiente, de conformidad con

puesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato que se indica :

Obras de "Ensanche y mejora del Camino Vecinal AV-1345, de Benissa a la Fustera, 1a. Fase", adjudicadas a la Mercantil "Vives Dalmau, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 22 de febrero de 1.989.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622509, vuelto, al 0N3622511, vuelto, firmando conmigo, a -- continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 9 de abril de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 17 de abril de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 23 de abril de 1.990

SRES. ASISTENTESSr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
 D. José Miguel Espinosa Justamante
 D. Salvador Sanjosé Pérez
 D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -
 siendo las trece horas del día --
 veintitrés de abril de mil nove--
 cientos noventa, en el Palacio --
 Provincial y bajo la Presidencia
 del Sr. Vicepresidente de la Cor--
 poración, D. Antonio Mira-Perce--
 val Pastor, por ausencia justifi--
 cada del Ilmo. Sr. Presidente, se
 reúne la Comisión de Gobierno de
 la Excm. Diputación Provincial,
 en sesión ordinaria, primera con--
 vocatoria, con la asistencia de -
 los Sres. Diputados, D. Francisco
 de Paula Seva Sala, D. José Mi--
 guel Espinosa Justamante, D. Sal--
 vador Sanjosé Pérez y D. Rafael -
 Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asis--
 tencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. -
 José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín -
 Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma--
 siá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
 Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los --
 asuntos incluídos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adop--
 ta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an--
 terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 2 de abril -
 de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
 y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de sendos telegramas de condolencia
 remitidos por la Presidencia a D. Antonio Luis Hernández, Secre--
 tario General de la Federación Española de Municipios y Provin--
 cias, por el fallecimiento de su padre.-----



3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -
Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radio-
terapia y Medicina Nuclear". Certificación número 1. Aprobación.

Examinada la certificación número 1, de las obras de "Instala-
ción de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nu-
clear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de --
conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual
autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dis- --
puesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990;
vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación,
Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fon-
dos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, --
Obras Públicas y Urbanismo y en uso de las facultades delegadas a es-
ta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se
acuerda :

Aprobar la certificación número 1, de las obras de "Instalación
de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear
en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su -
importe de 18.719.245 pesetas al contratista "Dragados y Construccio-
nes, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presu-
puesto vigente.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -
Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radio-
terapia y Medicina Nuclear". Certificación número 2. Aprobación.

Examinada la certificación número 2, de las obras de "Instala-
ción de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nu-
clear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de --
conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual
autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dis- --
puesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990;
vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación,
Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fon-
dos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, --
Obras Públicas y Urbanismo y en uso de las facultades delegadas a es-
ta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se
acuerda :

Aprobar la certificación número 2, de las obras de "Instalación
de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear
en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su -
importe de 18.138.079 pesetas al contratista "Dragados y Construccio-
nes, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presu-
puesto vigente.-----

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las -
inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado
haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, se--
gún informe del técnico correspondiente, de conformidad con su pro-
puesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Coopera-
ción, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes
de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades dele-
gadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unani-
midad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones -
objeto de los contratos que se indican :



CLASE 8ª

Adquisición de una secadora-planchadora y un maniquí para pren-
das de forma, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial
adjudicada a la Mercantil "Guirbau, S.A.", y recibida provisio-
nalmente el día 17 de diciembre de 1.987.

Suministro de papel, adjudicado a la Mercantil "Iborra e Hijos,
S.L.", y recibido provisionalmente el día 15 de diciembre de -
1.989.

Segundo.- Dejar pendientes a fin de realizar actos de comproba-
ción al respecto, los expedientes relativos a :

Suministro de diverso material para el Centro de Transfusiones
de la Comunidad Valenciana (dos centrífugas de sobremesa).

Adquisición de seis centrífugas para serología, con destino al
Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana.

Adquisición de diez aparatos para medir la tensión arterial, --
con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valen-
ciana.

Adquisición de un microscopio, una balanza de precisión, una es-
tufa de cultivo y una estufa de selección, con destino al Cen-
tro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana.

Suministro de diverso material para el Centro de Transfusiones
de la Comunidad Valenciana (cuatro neveras).

Adquisición de cuatro termómetros digitales con sonda, con des-
tino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana.---

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara
concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y --
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme-
ros ON3622512 al ON3622513, firmando conmigo, a continuación y en -
prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo -
cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

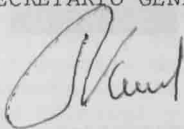
Patricio Vallés Muñiz



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de abril de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 7 de mayo de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- siete de mayo de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, - D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, -- con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. -- Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez y D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

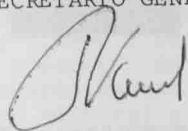
2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de abril de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 7 de mayo de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- siete de mayo de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, - D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, -- con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. -- Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez y D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º: ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º: PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo



CLASE 8ª

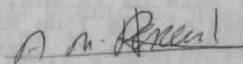
Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la Corporación, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murla, por el fallecimiento en accidente de varios vecinos de la localidad.-----

3º: PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 515/90-1/A. Personación. Decreto Presidencia. Dar -- cuenta.

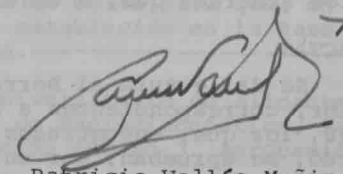
Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Corporación -- núm. 1017, de 2 de mayo del corriente año, dictado en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, -- aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se resuelve la personación de esta Excm. Diputación Provincial en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 515/90-1/A, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990 y Decreto de la Presidencia de 27 de febrero del -- mismo año, sobre modificación de la estructura de la Unidad de Parque Móvil, Talleres y Redes de Comunicación y adscripción de determinados funcionarios, recurso interpuesto por la Junta de Personal y otros, -- así como la designación del Letrado D. Luis Ferrer Monforte para que se encargue de la defensa de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el mencionado Recurso.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a -- la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad acuerda quedar enterada en todos sus extremos del Decreto de la Presidencia -- núm. 1017, de 2 de mayo de 1.990.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -- en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N3622513, vuelto, al 0N3622514, firmando conmigo, a continuación y -- en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo -- lo cual doy fé.



Antonio Mira-Perceval Pastor



Patricio Vallés Muñiz



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 14 de mayo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del -- Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval -- Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los -- Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa -- Justamante, D. Salvador Sanjosé -- Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

Excusaron su falta de asistencia, los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés -- Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben : -----

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y -- acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 14 de mayo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Ramón

Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las trece horas del día -- veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del -- Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval -- Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los -- Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa -- Justamante, D. Salvador Sanjosé -- Pérez y D. Rafael Martínez Ais.--

Excusaron su falta de asistencia, los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés -- Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y -- acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.



CLASE 8ª

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 202/90, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1039/1.987. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 202, de fecha 5 de marzo de -- 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1039/ -- 1.987, interpuesto por Dña. Carmen Pastor Llorca contra comunicación del Sr. Director de los Servicios Psiquiátricos Provinciales de 30 de junio de 1.986, relativa a asistencias extrahospitalarias, y por la -- que se desestima dicho Recurso.

La Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad acuerda quedar enterada de la referida Sentencia.

4º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 1. Aprobación.

Examinada la certificación número 1 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos -- los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en -- uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación núm. 1 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, de Alicante a San Vicente del Raspeig entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 17.141.358 pesetas al contratista "Agrupación temporal de Empresas constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", todo ello condicionado al informe previo de la Intervención de Fondos -- Provinciales.

Se requiere al Sr. Jefe de la Sección de Obras para que, en lo sucesivo, dé cumplimiento al procedimiento establecido en la Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

5º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -- Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 3. Aprobación.

Examinada la certificación número 3 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", -- conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo

puesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, -- Obras Públicas y Urbanismo y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 3 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 13.194.628 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.-----

6º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican :

Adquisición de diverso material instrumental de cirugía con destino al Servicio de Quirófano del Hospital Provincial, adjudicada a la Mercantil "Española de Finanzas, S.A.", y recibida provisionalmente el día 12 de febrero de 1.990.

Suministro de diverso material con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicado a la Mercantil "Travenol, S.A.", y recibido provisionalmente el día 23 de abril de 1.988.

Suministro de diverso material con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicado a la Mercantil "Travenol, S.A.", y recibido provisionalmente el día 25 de abril de 1.988.

Servicio de desratización de todas las dependencias de la Excm. Diputación Provincial, adjudicado al Contratista D. José Luis Alos Segura (TRASAN), y recibido provisionalmente el día 8 de enero de 1.990.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622514, vuelto, al 0N3622515, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8ª



16



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 28 de mayo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 4 de junio de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de

Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :





CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 28 de mayo de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 4 de junio de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de

Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :



1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la Corporación a D. Juan Antonio Montesinos García, por el fallecimiento de su padre.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- REAL DECRETO 655/1.990, de 25 de mayo (B.O.E. del día 30 de mayo de 1.990, núm. 129), por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.
- REAL DECRETO 500/1.990, de 20 de abril (B.O.E. del día 27 de abril de 1.990, núm. 101), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 345/87. Sentencia.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 345/87, interpuesto por D. José Francisco Javier Elorza Arizmendi contra acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de diciembre de 1.986, que desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 1.986, por el que se declaró desierta la plaza de Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Provincial, en virtud de la cual se estima el Recurso de referencia, anulando el acto definitivo recurrido, así como el derecho de la parte accionante a la adjudicación de la plaza de Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Provincial de Alicante a la que concursó, sin hacer expresa imposición de costas procesales.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la Sentencia de referencia.

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1033/1.987. Sentencia.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1033/1.987, interpuesto por D. Antonio Bo García contra Decreto de la Presidencia de la Corporación, relativo a su nombramiento interino como Recaudador de la Zona Elche-Segunda, y condiciones del mismo, resultando dicha Sentencia desestimatoria del mencionado Recurso.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda quedar enterada de la Sentencia de referencia.



CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números ON3622516 al ON3622517, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 11 de junio de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 18 de junio de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva

CLASE 8.^a

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8.^a, de los números ON3622516 al ON3622517, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 11 de junio de 1.990

EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 18 de junio de 1.990SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva -



Sr. Interventor
D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario
D. Patricio Vallés Muñiz

val Pastor, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Interposición Recurso Contencioso-Administrativo. Decreto Presidencia. Dar cuenta.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.426, de 7 de junio del corriente año, dictado en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se resuelve, apreciada la urgencia del caso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones denegatorias del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, una expresa y otra tácita, de reserva de agua para el trasvase desde el río Júcar al Vinalopó, designando igualmente al Letrado D. José Mariano Benítez de Lugo Guillén para que dirija y represente los intereses de esta Excm. Diputación Provincial.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada en todos sus extremos del Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.426, de 7 de junio de 1.990.

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 675/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Corporación Provincial el día 13 de junio del corriente, comunicando la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo número 675/1.990, por parte de Dña. Josefa Belda Gomariz, contra Resolución de la Presidencia de fecha 2 de febrero de 1.990, que desestimaba el Recurso de Alzada formulado contra resolución del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre por el que se cubrían ocho puestos de trabajo de Auxiliar Sanitario Titulado, de fecha 20 de noviembre de --



CLASE 8ª

1.989; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), la Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 675/1.990, interpuesto por Dña. Josefa Belda Gomariz y ello en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el recurso de referencia.

5º SERVICIOS SOCIALES. Procedimientos Judiciales. Interposición Recurso Contencioso-Administrativo. Designación Letrado.

Dada cuenta de la Resolución núm. 136/89, de fecha 7 de marzo de 1.990, del Honorable Sr. Conseller de Trabajo y Seguridad Social de la Generalitat Valenciana, por la que se desestimaba el Recurso de Alzada interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Alicante contra la Resolución núm. 1298/1.989, de 24 de julio, de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consellería de Treball y Seguretat Social que declaraba no procedente la reclamación del abono de las liquidaciones de tasas practicadas en expedientes del Hospital Provincial, por importe de 4.225.428 pesetas; visto el informe de la Secretaría General, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Quedar enterada de la Resolución núm. 136 de fecha 7 de marzo del Honorable Sr. Conseller de Trabajo y Seguridad Social de la Generalitat Valenciana desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto en su día contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consellería de Trabajo y Seguridad Social, denegatoria de la reclamación de la Excm. Diputación Provincial sobre abono de liquidaciones de tasas practicadas en expedientes del Hospital Provincial por cuantía de 4.225.428 pesetas.

Segundo.- Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la citada Resolución.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excm. Diputación Provincial en el mencionado Recurso.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los seis miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, en relación con el Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar de los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día, sobre los - que la Comisión adopta los acuerdos que a continuación se transcriben :

6º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 672/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 672/1.990, por parte del funcionario D. Miguel Angel Padilla Sáez, - Especialista de Oficio, Servicios Eléctricos, adscrito a la Oficina Técnica, contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación - núm. 201, de fecha 31 de enero pasado, por el que se desestimaba el Recurso de Alzada formulado contra resolución del Tribunal Calificador de la Oposición libre convocada para cubrir un puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), la Comisión, en uso de las facultades delegadas por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), en el Recurso Contencioso-Administrativo número 672/1.990, interpuesto por el funcionario D. Miguel Angel Padilla Sáez, y ello en calidad de Administración demandada.

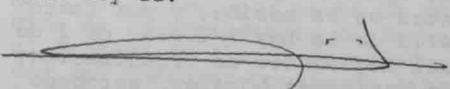
Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el recurso de referencia.-----

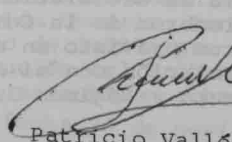
7º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 364/90, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1122/87. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 364, de fecha 21 de abril de 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1122/1.987, interpuesto por D. Manuel Ortuño Cerdá contra acuerdo plenario de 24 de julio de 1.987 referente a las delegaciones conferidas por la Presidencia de la Corporación al Sr. Vicepresidente, y contra acuerdo adoptado en la misma sesión plenaria, por el que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial delegó determinadas atribuciones en la Comisión de Gobierno, y por la que se desestima dicho Recurso, -- sin hacer especial condena en costas.

La Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad acuerda quedar enterada de la referida Sentencia.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622517 al 0N3622518, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.


Antonio Fernández Valenzuela


Patricio Vallés

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 2 de julio de 1.990

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las trece horas del día dos de ju-
lio de mil novecientos noventa, en
el Palacio Provincial, y bajo la Pre-
sidencia del Ilmo. Sr. Presidente de
la Corporación, D. Antonio Fernández
Valenzuela, se reúne la Comisión de
Gobierno de la Excm. Diputación Pro-
vincial, en sesión ordinaria, prime-
ra convocatoria, con la asistencia
de los Sres. Diputados, D. Francisco
de Paula Seva Sala, D. José Penalva
Navarro, D. José Luis Calvo Bou, D.
Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael
Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asisten-
cia los Sres. Diputados Provinciales, Vicepresidente y Vocales de la
Comisión, respectivamente, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Anto-
nio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquiva y D. José Miguel
Espinosa Justamante.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los --
asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adop-
ta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 18 de junio
de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carrete-
ra AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km.
2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 2. Aproba-
ción.

Examinada la certificación número 2 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Ras-
peig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)" y de conser-



dad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 2 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 18.472.141 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, - constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.

4º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 4. Aprobación.

Examinada la certificación número 4 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 4 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 23.066.105 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican:

Adquisición de cuatro equipos de rescate, adjudicada a la Mercantil "Pefipresa, S.A.", y recibida provisionalmente los días 14 y 16 de enero de 1.987 (fianzas definitiva y complementaria).

Servicio de limpieza del Hospital Provincial, adjudicado a la Mercantil "Limpiezas Castalia, S.A.", y recibido provisionalmente el día 10 de junio de 1.988.



CLASE 8ª

Adquisición e instalación de cuatro carrozados completos y accesorios autobombas forestales ligeros, adjudicada a la Mercantil "Pefipresa, S.A.", y recibida provisionalmente los días 28 de diciembre de 1.987 y 15 de abril de 1.988.

Adquisición de diverso material de extinción, con destino al equipamiento y dotación de cuatro vehículos de los Consorcios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Vega Baja, Marina Alta, Montaña y Vinalopó, adjudicada a la Mercantil "Materiales de Seguridad Francisco García, S.A.", y recibida provisionalmente los días 18 y 23 de enero de 1.988.

Campaña "Conozca la provincia con nosotros. Anualidad de 1.989", adjudicada a la Mercantil "Viajes Benacantil, S.L." y recibida provisionalmente el día 31 de marzo de 1.990.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números ON3622519 al ON3622520, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 9 de julio de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masía Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Rafael Martínez Ais.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masía Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia remitido por la Presidencia a Dña. María Victoria Arizmendi Ballester, por el fallecimiento de su esposo, D. Cristóbal Pardo Edo, funcionario que fue de esta Excma. Diputación Provincial.

3º OBRAS PÚBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 3. Aprobación.

Examinada la certificación número 3 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, de Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Con-

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou y D. Salvador Sanjosé Pérez.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vicepresidente y Vocales de la Comisión, respectivamente, D. Antonio Miraperceval Pastor, D. José Penalva



CLASE 8ª



tratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 3 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, de Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.km. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 26.779.688 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí" y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.

4º OBRAS PÚBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 5. Aprobación.

Examinada la certificación número 5 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 5 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 25.074.265 pesetas, al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.

5º CONTRATACION. "Parque Central de Bomberos de Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó. Reformado de cimentación". Adjudicación. Concurso.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de "Parque Central de Bomberos de Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó. Reformado de cimentación", según acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1.989; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio competente de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas es-

ta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar el contrato de "Parque Central de Bomberos - de Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó. Reformado de cimentación", a la Empresa Laing, S.A., con C.I.F. A-28117133, y domicilio en Alicante, c/ Rafael Altamira, 2, para su desarrollo y ejecución, -- conforme al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rigen, fijando su precio en la cantidad de 235.415.903 pesetas.

Segundo.- Disponer el gasto del contrato, con arreglo al precio fijado de 235.415.903 pesetas, con cargo a las Partidas 02100/22300. - 02/962310 (92.000.000 de pesetas) y 62200/22300.02 (143.415.903 pesetas) del presupuesto vigente.-----

6º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las -- inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado -- haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de -- los contratos que se indican :

Suministro de dos centrífugas de sobremesa con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicado a la -- Mercantil "Productos y Aparatos Científicos, S.A.) (PACISA), y recibido provisionalmente el día 25 de abril de 1.988.

Adquisición de seis centrífugas para serología, con destino al -- Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicada a la Mercantil "Sumilab, S.L.", y recibida provisionalmente el día 28 de junio de 1.988.

Adquisición de diez aparatos para medir la tensión arterial con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicada a la Mercantil "Sumilab, S.L.", y recibida provisionalmente el día 20 de diciembre de 1.988.

Adquisición de una balanza de precisión, una estufa de cultivo y una estufa de selección, con destino al Centro de Transfusión -- de la Comunidad Valenciana, adjudicada a la Mercantil "Sumilab, S.L.", y recibida provisionalmente el día 28 de junio de 1.988.

Adquisición de cuatro termómetros digitales con sonda, con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicada a la Mercantil "Sumilab, S.L.", y recibida provisionalmente el día 16 de febrero de 1.989.

Suministro de cuatro neveras con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana, adjudicado a la Mercantil "Productos y Aparatos Científicos, S.A.) (PACISA) y recibido provisionalmente el día 25 de abril de 1.988.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por



CLASE 8ª



mf, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -- en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622520, vuelto, al 0N3622522, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria -- de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 23 de julio de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 30 de julio de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

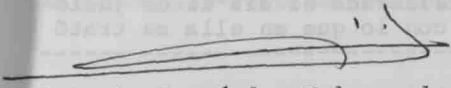
Sr. Interventor

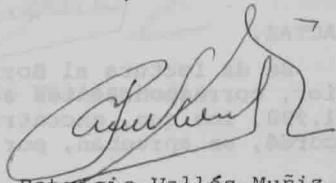
D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día treinta -- de julio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente -- de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José

CLASE 8.^a

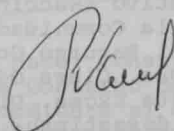
mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida - en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números ON3622520, vuelto, al ON3622522, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.


Antonio Fernández Valenzuela


Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 23 de julio de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 30 de julio de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día treinta - de julio de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente - de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José -



Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y
D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los
Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la
Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martí-
nez y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los --
asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adop-
ta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 16 de julio
de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de sendos telegramas de condolencia
remitidos por la Presidencia de la Corporación a los padres y -
superiores del Bombero perteneciente al Consorcio para el Servi-
cio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó, D. Jo-
sé Vicente Amoros Adel, fallecido en trágico accidente.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 534/1.990. Sa-
la de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribu-
nal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 534/1.990 dictada por la Sala
de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Excmo. Tribu-
nal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 13 de -
junio de 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.
638/1.988, interpuesto por Dña. Clara Odriozola Lasa, contra Resolu-
ción de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha
27 de febrero de 1.988, que desestimaba el Recurso de Reposición in-
terpuesto contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corpora-
ción, de fecha 4 de enero de 1.988, por el que se disponía el cese de
la recurrente como Ayudante Técnico Sanitario interina, al haberse cu-
bierto la plaza en propiedad, de conformidad con las previsiones de -
su nombramiento, y en la cual se desestima el Recurso Contencioso-Ad-
ministrativo interpuesto por la Sra. Odriozola Lasa contra las Resolu-
ciones antes citadas, declarándolas conformes a Derecho, sin hacer de
claración especial sobre costas procesales.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a -
la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuer-
da quedar enterada de la referida Sentencia.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara
concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y --
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme-
ros 0N3622522 al 0N3622523, firmando conmigo a continuación y en prue-
ba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual -



CLASE 8ª

doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria -
de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Pro-
vincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse,
se, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 6 de agosto de 1.990
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria -
de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Pro-
vincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse,
se, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 13 de agosto de 1.990
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria -
de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Pro-
vincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse,
se, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 20 de agosto de 1.990
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 27 de agosto de 1.990
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 3 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 11 de septiembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Luis Calvo Bou

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día once de -- septiembre de mil novecientos noventa en el Palacio Provincial, y bajo la -- Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 27 de agosto de 1.990
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 3 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Extraordinaria de 11 de septiembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día once de septiembre de mil novecientos noventa en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales,



CLASE 8ª



Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Salvador Sanjo- sé Pérez.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CONTRATACION. Servicio de transporte escolar. Curso 1.990/1.991. - Contratación Directa. Adjudicación.

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante concierto directo, del "Servicio de transporte escolar para el Curso 1.990/1.991, de alumnos del Colegio de E.G.B. ubicado en el Hogar Provincial", según acuerdo plenario de 30 de agosto de 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), del Servicio Técnico competente y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de "Servicio de transporte escolar para el Curso 1.990/1.991 de alumnos del Colegio de E.G.B., ubicado en el Hogar Provincial", a la Empresa "Hermanos Monllor, S.L.", con C.I.F. B-03178399, y domicilio en San Vicente del Raspeig, Partida Torregrosses, Nave 16-E, para su desarrollo y ejecución conforme al Pliego de Bases que lo rige, fijando su precio en la cantidad de 8.777.700 pesetas.

Segundo.- Disponer el gasto del contrato, en la porción del mismo que se materializará en el presente ejercicio, de 3.160.057 pesetas, con cargo a la imputación presupuestaria aprobada en la autorización del gasto de la contratación, mediante acuerdo adoptado en el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 30 de agosto de 1.990, a la Partida 22300/31300.50, del Presupuesto vigente (Informe In-

intervención nº 7700/0, de fecha 20 de agosto de 1.990), concretando el compromiso de gasto asumido por la que ha de trascender de la anualidad en curso del modo siguiente :

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
1.991	5.617.643 ptas.-----

4º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Sercicio de -- Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, -- por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de -- los contratos que se indican :

Suministro ampliación red de comunicaciones del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Montaña, adjudicado a la Empresa "Teltronic, S.A.", y recibido provisionalmente el día 11 de enero de 1.985.

Construcción de módulo para biblioteca en los Centros Escolares "Reyes Católicos" y "Jaime I", en San Vicente del Raspeig, y -- "C.P. San Antonio (La Ermita)", en Villajoyosa, adjudicada a -- la Empresa "Promociones y Edificaciones, S.A." (PREDISA), y re-- cibida provisionalmente el día 29 de noviembre de 1.986.

Suministro de papel para la edición del Boletín Oficial de la -- Provincia. Variación calidad., adjudicado a la Empresa "Torras-- papel, S.A.", y recibido provisionalmente el día 2 de febrero de 1.990.

Modificación del suministro de papel para la edición del Boletín Oficial de la Provincia, adjudicada a la Empresa "Torraspa pel, S.A.", y recibida provisionalmente el día 2 de febrero de 1.990.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida -- en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números ON3622523, vuelto, al ON3622524, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. m. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 1.990

SRES. ASISTENTESSr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez y D. Salvador Sanjosé Pérez.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

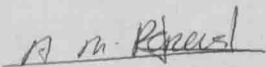
3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. --
Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 6. Aprobada.

Examinada la certificación número 6 de las obras de "Instalación

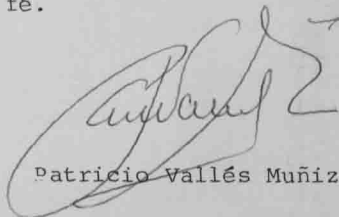
de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 6 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 18.682.037 pesetas, al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número 0N3622525, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.



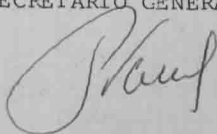
Antonio Mira-Perceval Pastor



Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 24 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 1 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Diputación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Sr.



de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 6 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 18.682.037 pesetas, al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número 0N3622525, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 24 de septiembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 1 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr.



CLASE 8ª



D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel

Espinosa Justamante y D. Salvador Sanjosé Pérez.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Resolución del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1790/1.989.

Se da cuenta de la Resolución núm. 648, de fecha 10 de septiembre de 1.990, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso Contencioso-Administrativo acumulado, núm. 1790/89, promovido por Dña. Ana María Hidalgo Moratal, Dña. Emma Pascual Gómez y Dña. María Isabel López Molina, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de 28 de julio de 1.988, sobre puestos de trabajo y régimen retributivo, declarando terminado el procedimiento en virtud del desestimiento de la parte actora, sin hacer expresa imposición de costas, archivando los autos devolviendo a esta Corporación el expediente administrativo.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la Resolución de referencia.

4º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación núm. 4. Aprobación.

Examinada la certificación número 4 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 4, de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 28.671.423 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.

5º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación núm. 5. Aprobación.

Examinada la certificación número 5, de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 5, de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 43.866.206 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.

6º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -- Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 7. Aprobación.

Examinada la Certificación número 7, de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:



CLASE 8ª



Aprobar la certificación número 7 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 35.761.996 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números ON3622525, vuelto, al ON3622527, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 8 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vo



CLASE 8.^a

Aprobar la certificación número 7 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 35.761.996 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/41210.070/962310 del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622525, vuelto, al 0N3622527, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 8 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vo



cales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, - D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masía Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluídos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y -- acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Juzgado de lo Social núm. 4, - de Alicante. Reclamación de cantidad.

Se da cuenta de las demandas, de fecha 27 de julio de 1.990, formuladas ante el Juzgado de lo Social núm. 4, de Alicante (Autos acumulados 987 y 988 de 1.990) -previas las reclamaciones presentadas en su día- por Dña. Juana Puerto Barber y Dña. Purificación Manjón Arce, ambas, en la actualidad, Médicos Internos Residentes (4º Año) en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Excmá. Diputación, alegando su derecho a percibir el Complemento de "Atención Continuada".

Dado que estas pretensiones ya fueron desestimadas por Resolución de la Presidencia núm. 3276, de 14 de diciembre de 1.989 -de la -- que quedaron enteradas las Sras. Manjón Arce y Puerto Barber los días 2 y 16 de enero de 1.990, respectivamente-, ya que, al no haberse -- transferido el Sanatorio Psiquiátrico Provincial al Servicio Valenciano de Salud, la legislación aplicable en el caso que nos ocupa es la -- estatal y no la que la Consellería de Sanidad y Consumo aplica en sus Centros y en la que sí se contempla el mencionado Complemento de "Atención Continuada"; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal) y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excmá. Diputación, por unanimidad, se -- acuerda :

Primero.- Oponerse a las demandas de Dña. Juana Puerto Barber y Dña. Purificación Manjón Arce, ambas de fecha 27 de julio de 1.990, -- formuladas ante el Juzgado de lo Social, núm. 4 de Alicante (Autos acumulados 987 y 988 de 1.990), en reclamación de cantidad por Complemento de "Atención Continuada", en virtud de lo anteriormente aducido, -- firmando la fecha de 26 de noviembre de 1.990 para los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe -- Letrado que defienda y represente los intereses de esta Excmá. Diputación.-----

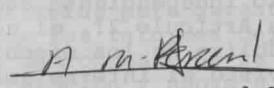
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y por mí,

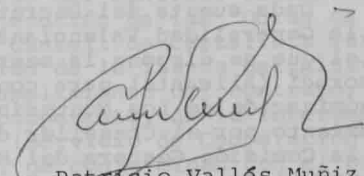


CLASE 8ª



el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números - - - - ON3622527 al ON3622528, firmando conmigo, a continuación y en prueba -- de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.


Antonio Mira-Perceval Pastor


Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 15 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Luis Calvo Bou.

Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluídos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :





CLASE 8ª

el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números - - - - 0N3622527 al 0N3622528, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 15 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Fernández Valenzuela

Sr. Vicepresidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien do las trece horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Fernández Valenzuela, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín -

Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :



1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CORPORACION. Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo - contra Decreto 140/1.990, de 30 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se atribuye al Conseller de Administración Pública el nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora del Municipio de Los Montesinos.

Dada cuenta del Decreto 140/1.990, de 30 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 1.365, de fecha 17-8-90), en el que se dispone la segregación de parte del término municipal de Almoradí (Alicante) para constituir un Municipio independiente con la denominación de Los Montesinos, así como, en su Artículo 2º, el nombramiento por el Conseller de Administración Pública de los miembros de la Comisión Gestora del Municipio citado; visto el informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación en el que se concluye:

- Que la competencia para designar Comisiones Gestoras de Municipios corresponde a la Diputación Provincial (Arts. 182 y 183 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de julio, sobre Régimen Electoral General; Art. 16 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1.986) y no a la Generalidad Valenciana.

- Que el Art. 2 del Decreto 140/1.990, de 30 de julio, es nulo de pleno derecho, por cuanto que el Consell de la Generalidad Valenciana carece de competencia para designar la Comisión Gestora del Municipio de Los Montesinos (Art. 47.1.a, Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958).

En su virtud, de conformidad con lo acordado por el Pleno de S.E., en sesión de fecha 24 de julio de 1.987, por el cual esta Comisión de Gobierno tiene competencias para ejercitar acciones judiciales y administrativas; y dado que con el referido informe de la Secretaría General se cumple el requisito del Dictamen previo de la misma requerido por los Artículos 54.3 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 221 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra Decreto 140/1.990, de 30 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 1.365, de 17 de agosto de 1.990), cuyo Artículo 2º dispone:

"El Conseller de Administración Pública nombrará los miembros de la Comisión Gestora del Municipio de Los Montesinos que se constituirá en la Casa Consistorial, con arreglo a los resultados de las elecciones municipales, en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado."

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica en el mencionado Recurso.



CLASE 8ª



4º CONTRATACION. Recepción definitiva. Cancelación de fianza. Aprobación.

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de la recepción definitiva de la prestación objeto del contrato celebrado con "Construcciones Ceribe, S.A.", para ejecución de las "Obras de acondicionamiento de la Ctra. AV-1203, de Castell de Castells a Tárben, 2a. Fase", y la consiguiente cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato; -- vistos los informes del Servicio Técnico competente, de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de la prestación objeto del contrato celebrado con "Construcciones Ceribe, S.A.", para ejecución de las "Obras de acondicionamiento de la Ctra. AV-1203, de Castell de Castells a Tárben, 2a. Fase", recibidas provisionalmente el día 11 de abril de 1.989, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo.

Segundo.- Disponer la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por Cía. Seguros Crédito y Caución, por importe de 667.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 6082/5999, haciéndose entrega del mismo al contratista o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlo, a la entidad avalista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N3622528 al 0N3622529, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fé.

Antonio Fernández Valenzuela

Patricio Vallés



SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario Accidental

D. Herminio Núñez Maroto

Moya Esquivia y D. José Miguel Espinosa Justamente.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste como Secretario Accidental, D. Herminio Núñez Maroto, Oficial Mayor de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los dictámenes y acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Pola contra liquidación núm. 7896, por inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dictamen.

Examinado el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Pola, por el que solicita la anulación de la liquidación núm. 7896/1.990, practicada por la Excm. Diputación Provincial -Boletín Oficial de la Provincia-, por la inserción de anuncio en dicho Boletín, siendo el motivo de la anulación solicitada el que el referido Anuncio se publicara en el citado Boletín Oficial de forma errónea, y

RESULTANDO: Que con fecha 23 de agosto de 1.990, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 193, se procedió a la inserción de un anuncio correspondiente al Ayuntamiento de Santa Pola relativo a una subasta de diverso material.

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín



CLASE 8ª

RESULTANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Alicante a través del Negociado del Boletín Oficial de la Provincia procedió a girar al citado Ayuntamiento de Santa Pola la cantidad de 7.800 pesetas, mediante liquidación núm. 7896/90, correspondiente a la tasa que se deriva de la inserción del anuncio antes mencionado, conforme al Artículo 6º de la vigente Ordenanza Fiscal de la Excm. Diputación, reguladora de la Exacción de Tasas por suscripciones, anuncios e inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha liquidación fue notificada en forma por la Excm. Diputación teniendo entrada en el Ayuntamiento de Santa Pola el día 27 de agosto de 1.990.

RESULTANDO: Que contra la mencionada liquidación núm. 7896/90, ha presentado el Ayuntamiento de Santa Pola recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, con fecha 28 de septiembre de 1.990 (R.E. núm. 8298), aduciendo la existencia de un error en la inserción del anuncio en cuestión, puesto que apareció en dicho Boletín dentro del espacio correspondiente al Ayuntamiento de Torre Vieja, no figurando para nada la titularidad del Ayuntamiento de Santa Pola respecto del anuncio de que se trata ni en el encabezamiento del texto ni en el sumario del Boletín Oficial, habiéndose publicado además el texto del anuncio con variación sustancial respecto al remitido en su día para su inserción por la Entidad Local de Santa Pola, circunstancias todas ellas comprobadas fehacientemente que acreditan lo expuesto por la parte recurrente, solicitándose en consecuencia por ésta la anulación de la liquidación practicada, núm. 7896/90 de anterior referencia, no siendo imputable bajo ningún concepto la comisión del error en cuestión por causa o culpa alguna atribuible al Ayuntamiento de Santa Pola.

VISTO: Los Artículos 21.1.b), 54 y 108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; la Ordenanza Fiscal de la Excm. Diputación, reguladora de la Exacción de Tasas por suscripciones, anuncios e inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia; y demás normativa concordante y de general aplicación, y

CONSIDERANDO: Que el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Pola ha sido presentado por quien está legitimado para ello y dentro del plazo establecido legalmente, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre,

CONSIDERANDO: Que la liquidación núm. 7896/90, practicada conforme al Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal de la Excm. Diputación, Reguladora de la Exacción de Tasas por suscripciones, anuncios e inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia fue correcta,

CONSIDERANDO: Que no obstante lo anterior la inserción en el Boletín Oficial del anuncio que dio lugar a la referida liquidación, efectuó involuntariamente de manera errónea por los Servicios de la Excm. Diputación, por lo que a tenor del principio de responsabilidad

de la Administración por el funcionamiento de los servicios públicos, y el Boletín Oficial de la Provincia debe entenderse que tiene este carácter, consagrado en el Artículo 106.2 de la Constitución Española, Artículos 1902 y 1903 del Código Civil, y para la Administración Local en el Artículo 54 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, la liquidación girada al Ayuntamiento de Santa Pola por su importe de 7.800 pesetas, por el concepto antes expresado, debe ser anulada,

CONSIDERANDO : Que el hecho imponible que da lugar al devengo de la tasa según el Artículo 2 de la Ordenanza Fiscal señalada es la venta o suscripciones de los Boletines Oficiales editados por la Excm. Diputación, así como la publicación de todo tipo de inserciones, anuncios, requerimientos y texto a instancia de terceros, debiéndose considerar la efectividad de este precepto en tanto en cuanto el servicio se presta de manera correcta; por cuanto si por error involuntario la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del Ayuntamiento de Santa Pola se ha producido de forma errónea ha de considerarse desvirtuado el hecho u objeto que motiva el abono de la tasa correspondiente, por lo que la liquidación 7896/90 que al respecto se ha practicado al referido Ayuntamiento por este motivo asimismo debe ser anulada.

En su virtud, a tenor de los hechos y fundamentos de derecho aducidos, visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Organización General y Asistencia Social), la Comisión, por unanimidad, dictamina este asunto en el sentido de proponer al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, la adopción de la siguiente Resolución :

Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Pola contra la liquidación núm. 7896/90, practicada por la Excm. Diputación Provincial -Negociado-- del Boletín Oficial de la Provincia-, al citado Ayuntamiento por un importe de 7.800 pesetas, por la inserción de un anuncio de la referida Entidad Local Municipal en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de fecha 23 de agosto de 1.990, y en consecuencia anular dicha liquidación por los errores habidos en la inserción del mencionado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de referencia.-----

4º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. -- Aprobación.

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de la recepción definitiva de la prestación objeto del contrato celebrado con "Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S.A." (PAVASAL), para ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. AP-1066 en su intersección con la CC-3311 (Acceso a Pego)", y la consiguiente cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato; vistos los informes del Servicio Técnico competente, de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la recepción definitiva de la prestación objeto del contrato celebrado con "Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S.A." (PAVASAL), para ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. AP-1066, en su intersección con la CC-3311 (Acceso a Pego)", recibidas provisionalmente el día 27 de octubre de 1.987, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo.



CLASE 8ª



Segundo.- Disponer la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por el Banco de Santander, por importe de 219.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3085/2891, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlo, a la entidad avalista.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase -- 8a., de los números ON3622529, vuelto, al ON3622531, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Herminio Núñez Maroto

Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----



CLASE 8a

Segundo.- Disponer la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por el Banco de Santander, por importe de 219.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3085/2891, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlo, a la entidad avalista.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y -- por mí, el Secretario Accidental, se extiende la presente Acta que -- queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase -- 8a., de los números 0N3622529, vuelto, al 0N3622531, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Herminio Núñez Maroto

Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----



Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 8. Aprobación.

Examinada la certificación número 8 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 8 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 41.829.688 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a las siguientes Partidas: 02100/41210.070/962319, la cantidad de 22.418.031 pesetas, y, 62200/41200.070, la cantidad de 19.411.657 pesetas, ambas del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número 0N3622531, y vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de noviembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de noviembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamente.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º: PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º: OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 6. Aprobación.

Examinada la certificación número 6 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 6 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 48.263.495 pesetas al Contable "Unión Temporal de Empresas constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.-----

4º: OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio Bajo Vinalopó". Certificación número 1. Aprobación.

Examinada la certificación número 1 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 1 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 4.073.740 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.2/962310 del Presupuesto vigente.-----

5º: CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. Aprobación.

Transcurridos los plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, se-



CLASE 8ª

gún informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que a continuación se indican, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquellos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas:

Suministro de equipo informático, ampliación ordenador instalado en el Palacio Provincial, adjudicado a la Empresa "Fujitsu España, S.A.", y recibido provisionalmente el día 14 de marzo de 1.988: garantía constituida mediante aval prestado por "Mapfre, Crédito y Caución", por importe de 222.107 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 4274/4159.

Arrendamiento de sistema informático para el Hospital Provincial, adjudicado a la Empresa "Fujitsu España, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de junio de 1.987; garantía constituida mediante aval prestado por "Mapfre, Crédito y Caución" por importe de 499.970 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 4061/3971.

Opción de compra de periféricos para el Hospital Provincial, adjudicada a la Empresa "Fujitsu España, S.A.", y recibida provisionalmente el día 1 de junio de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por "Mapfre, Crédito y Caución", según Mandamiento de Ingreso número 5186/5044.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N3622532 al 0N3622533, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Patricio Valles Muñoz
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 19 de noviembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 990/1.990. Sa-



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 19 de noviembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma]

Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

quín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 990/1.990. Sa-

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.



CLASE 8ª



la de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 990/1.990, dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 15 de octubre de 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 667/1.984, interpuesto por D. Alberto Yague Muñoz, contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 1.984, que desestimaba el Recurso de Reposición formulado contra acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1.983, por el que se cubren dos plazas de Médicos, Especialistas en Bacteriología, mediante contrato administrativo temporal, en el Hospital Provincial de Alicante, en virtud de la cual se declara contraria a Derecho la resolución administrativa impugnada y el derecho del actor a ser indemnizado por los daños y perjuicios que pudiera acreditar en fase de ejecución de sentencia, sin hacer declaración especial sobre costas procesales.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la referida Sentencia.

4º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante.

Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 9. Aprobación.

Examinada la certificación número 9 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 9 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 51.145.459 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 62200/41200.070 del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos. Por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda firmada en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de

ros 0N3622533, vuelto, al 0N3622534, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. m. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 3 de diciembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de diciembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

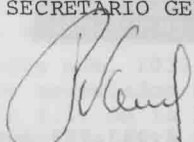
D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 7 de enero de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,



Sesión Ordinaria de 14 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la Corporación a D. Carlos Belmonte Martínez, por el fallecimiento de su hija.



ros 0N3622533, vuelto, al 0N3622534, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. m. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 3 de diciembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Paul

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 10 de diciembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

Paul

Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 1.990

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. José Luis Calvo Bou
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. José Luis Calvo Bou y D. Rafael Martínez Ais.--



CLASE 8ª



35



Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio -- Martínez Martínez, D. José Joaquín Mo -- ya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. Salvador Sanjosé Pérez.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de mil novecientos noventa, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º CORPORACION. Resolución de la Presidencia designando Letrado y Procuradores. Otorgamiento de Poder General para pleitos. Dar cuenta.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Corporación -- núm. 2.800, de 28 de noviembre del corriente año, dictado en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34.1.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el Artículo 61.19 del Real Decreto -- 2568/1.986, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se dispone, de conformidad igualmente con el Artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1º de julio de -- 1.985, la designación del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de -- Alicante, D. Francisco Mira Falcó, para que defienda los intereses de esta Excma. Diputación Provincial en la reclamación judicial que por la Compañía Aseguradora, Nacional Suiza Orión, se pueda formular con ocasión de los daños ocasionados en el accidente ocurrido el día 27 de julio del corriente año en la Carretera C-3316, entre los p.kms. -- 8,000 y 9,000, en el que sufrió daños el vehículo propiedad de esta -- Corporación Provincial, Marca Pegaso, matrícula PMM-1958-H, así como de los Procuradores de Villena, Dña. Rosaura Castelló Pardo y D. Lorenzo Juan Saucó, y de Alicante, Dña. Cristina Quintar Mingot, Manuel Palacio Cerdán, para que puedan representar a esta Excma. Diputación, previo el otorgamiento en ambos casos del correspondiente Poder General para Pleitos, tan amplio y suficiente como sea necesario.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda quedar enterada en todos sus extremos del Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 2.800, de fecha 28 de noviembre de 1.990.-

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 1035/1.990 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Recursos núms. 515, 516 y 517, acumulados.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 1035, de fecha 26 de octubre de 1.990, recaída en los Recursos acumulados núms. 515, 516 y 517, interpuestos al amparo del Artículo 1.1. de la Ley 62/1.978, de 26 de septiembre, por la Junta de Personal de esta Excm. Diputación, D. Rafael Gómis Díaz y otros, contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990 y Resolución de la Presidencia núm. 489, de 27 de febrero de 1.990, sobre adscripción provisional de funcionarios a los puestos re clasificados de la Unidad de Parque Móvil, Talleres y Redes de Comunicación; Sentencia que tras manifestar que no vulnera ningún derecho constitucional (Fundamento de Derecho núm. 1); no ha producido discriminación (Fundamento de Derecho núm. 2); que la reclasificación se produjo en virtud de la facultad de la Corporación de organizar los servicios (Fundamento de Derecho núm. 3); falla en el sentido de desestimar los Recursos núms. 515, 516 y 517 de 1.990 referidos, con expresa condena a la parte actora en las costas procesales, la Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia núm. 1035, de 26 de octubre de 1.990, desestimatoria de los Recursos núms. 515, 516 y 517, acumulados, interpuestos por la Junta de Personal de esta Corporación, D. Rafael Gómis Díaz y otros, contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990 y Decreto de la Presidencia núm. 489, de 27 de febrero de 1.990, sobre reclasificación de puestos de trabajo de la Unidad de Parque Móvil, Talleres y Redes de Comunicación, y adscripción provisional de determinados funcionarios a los puestos de trabajo reclasificados.

Segundo.- Efectuar los trámites necesarios para que la Corporación Provincial llegue a resarcirse de los importes de los gastos causados que procedan en la liquidación de costas, a cuyo pago el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha condenado a la parte actora.

5º OBRAS PUBLICAS. Obras "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 2. Aprobación.

Examinada la certificación número 2 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter pluriannual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 2 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó".



CLASE 8ª



pó", y abonar su importe de 8.093.789 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.2/962310 del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números ON3622534, vuelto, al ON3622536, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 26 de diciembre de 1.990
EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma]



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 7 de enero de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 14 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Aís

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la -- Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Aís.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco

de Paula Seva Sala, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1.990, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la -- Corporación a D. Carlos Belmonte Martínez, por el fallecimiento de su hija.



CLASE 8ª



- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la -- Corporación a Dña. María Dolores Clavero Blanc, por el fallecimiento de su esposo, D. Carlos Van Der Hofstad Alberola, -- funcionario que fue de esta Excma. Diputación Provincial.----

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 1012/1.990. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1144/1.987. Ayuntamiento de Monóvar. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia número 1012/1.990, dictada por la -- Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 2 de noviembre de 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1144/1.987, promovido por el Ayuntamiento de Monóvar contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente número 1519, de fecha 12 de junio de 1.987, desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación de tasas número 9616/1.986, por la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de la cual se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la indicada liquidación, practicada por esta Excma. Diputación Provincial, -- así como contra la Resolución desestimatoria de la reposición, declarando que dicho acto jurídico tributario no es conforme a Derecho por lo que procede su anulación, sin costas.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda -- quedar enterada de la referida Sentencia, debiendo ejecutarse en sus propios términos.-----

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 230/1.990. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 45/1.987. Colegio de Geólogos. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 230/1.990, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. -- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 20 de marzo de 1.990, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo -- núm. 45/1.987, promovido por el Colegio de Geólogos de España, contra la Resolución dictada por esta Excma. Diputación Provincial con fecha 30 de octubre de 1.986, de convocatoria de pruebas selectivas públicas para cubrir una plaza de Ingeniero de Minas --entre otras--, vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Excma. Corporación, en virtud de la cual se declara desestimado el Recurso Contencioso-Administrativo, sin costas.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda -- quedar enterada de la referida Sentencia.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Obras "Parque Central de Bomberos en Elche -- el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia -- de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación núm. --



Aprobación.

Examinada la certificación número 3 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 3 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 13.432.181 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.2/962310 del Presupuesto de 1.990.

6º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. --
Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del Técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato de "Construcción de pista polideportiva escolar en los Centros Escolares de "Jaime Balmes", "Eugenio D'Ors" y "Casablanca", en Elche y "Párroco Francisco Más", en Crevillente", recibidas provisionalmente en noviembre de 1.990, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitiva y complementaria, constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican:

Fianza definitiva constituida mediante aval prestado por "Crédito y Caución, S.A.", por importe de 533.816 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 7573/7407, y

Fianza complementaria constituida mediante aval prestado por "Crédito y Caución, S.A.", por importe de 304.241 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 7574/7408,

haciéndose entrega de los mismos al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlos, a la Entidad avalista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida



CLASE 8ª



da en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622536, vuelto, al 0N3622538, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 21 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Presidente Accidental de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.





CLASE 8ª

da en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números ON3622536, vuelto, al ON3622538, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 21 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Presidente Accidental de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -- Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -- Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 10. Aprobación.

Examinada la certificación número 10 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de -- Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 10 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 19.145.691 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 62200/41200.070 del Presupuesto de 1.990.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. -- Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 11. Aprobación.

Examinada la certificación número 11 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de -- Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 11 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 16.921.397 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 62200/41200.070 del Presupuesto de 1.990.-----



CLASE 8ª



5º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 4. Aprobación.

Examinada la certificación número 4 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 4 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 16.241.252 pesetas, al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.2/962310 del Presupuesto de 1.990.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mf, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622538, al 0N3622539, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñoz

Sesión Ordinaria de 28 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

CLASE 8.^a

5: OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 4. Aprobación.

Examinada la certificación número 4 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 4 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 16.241.252 pesetas, al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.2/962310 del Presupuesto de 1.990.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mf, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8.^a, de los números 0N3622538, al 0N3622539, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 28 de enero de 1.991

SRES. ASISTENTES



Sr. Presidente Accidental
D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las catorce horas del día veintio-
cho de enero de mil novecientos no-
venta y uno, en el Palacio Provin-
cial y bajo la Presidencia del Sr. -
Vicepresidente de la Corporación, D.
Antonio Mira-Perceval Pastor, por au-
sencia justificada del Ilmo. Sr. Pre-
sidente, se reúne la Comisión de Go-
bierno de la Excma. Diputación Pro-
vincial, en sesión ordinaria, segun-
da convocatoria, con la asistencia -
de los Sres. Diputados, D. Francisco
de Paula Seva Sala, D. Antonio Martí-
nez Martínez, D. Salvador Sanjosé Pé-
rez y D. Rafael Martínez Ais.-----

Excusaron su falta de asisten-
cia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José
Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espino-
sa Justamante y D. José Luis Calvo Bou.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
siá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --
asuntos incluídos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -
Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión ante-
rior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 21 de enero de
1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y -
acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Adminis-
trativo núm. 1502/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Sección Segun-
da de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Su-
perior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada
en esta Corporación el día 17 de enero actual, comunicando la interpo-
sición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1502/1.990, por --
parte de la Funcionaria Dña. Francisca Luisa Pomares Meléndez, contra
la desestimación tácita de la solicitud registrada de entrada bajo el
número 12105 de 12 de diciembre de 1.989 y su denuncia de la mora por
escrito de 21 de marzo de 1.990, referentes a petición de incremento
de retribuciones, con referencia a la Orden del Ministerio de Sanidad
y Consumo de 14 de junio de 1.984; visto el informe de la Secretaría
General (Servicio de Gestión de Personal) y en uso de las facultades
delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por -
unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrati-
vo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana,
en el Recurso núm. 1502/1.990, interpuesto por Dña. Francisca Lui-



CLASE 8ª



sa Pomares Meléndez, referente a la solicitud de mayor retribución, y
ello en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Le-
trado que se encargue de la dirección jurídica de esta Excma. Diputa-
ción Provincial, en el recurso de referencia.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla-
ra concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y --
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los núme-
ros 0N3622539 al 0N3622540, firmando conmigo, a continuación y en --
prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo --
cual doy fé.

A. Mira-Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de febrero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

En la ciudad de Alicante, sien-
do las trece horas del día cuatro de
febrero de mil novecientos noventa y
uno, en el Palacio Provincial y bajo
la Presidencia del Sr. Vicepresiden-
te de la Corporación, D. Antonio Mi-
ra-Perceval Pastor, por ausencia jus-
tificada del Ilmo. Sr. Presidente, -
se reúne la Comisión de Gobierno de
la Excma. Diputación Provincial, en
sesión ordinaria, primera convoca-
toria, con la asistencia de los Sres.
Diputados, D. Francisco de Paula Se-
va Sala, D. José Penalva Navarro, D.
Antonio Martínez Martínez, D. José -
Miguel Espinosa Justamante, D. José
Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé
Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----



CLASE 8.ª

sa Pomares Meléndez, referente a la solicitud de mayor retribución, y ello en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Le--
trado que se encargue de la dirección jurídica de esta Excma. Diputa--
ción Provincial, en el recurso de referencia.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla--
ra concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y --
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni--
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme--
ros ON3622539 al ON3622540, firmando conmigo, a continuación y en --
prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo --
cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de febrero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

En la ciudad de Alicante, sien--
do las trece horas del día cuatro de
febrero de mil novecientos noventa y
uno, en el Palacio Provincial y bajo
la Presidencia del Sr. Vicepresiden--
te de la Corporación, D. Antonio Mi--
ra-Perceval Pastor, por ausencia jus--
tificada del Ilmo. Sr. Presidente, --
se reúne la Comisión de Gobierno de
la Excma. Diputación Provincial, en
sesión ordinaria, primera convocato--
ria, con la asistencia de los Sres.
Diputados, D. Francisco de Paula Se--
va Sala, D. José Penalva Navarro, D.
Antonio Martínez Martínez, D. José --
Miguel Espinosa Justamante, D. José
Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé
Pérez y D. Rafael Martínez Ais



Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Excusó su falta de asistencia -
el Sr. Diputado Provincial, Vocal de
la Comisión, D. José Joaquín Moya Es-
quiva.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
siá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --
asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -
Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión ante-
rior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 28 de enero de
1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y -
acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de condolencia re-
mitido por la Presidencia a D. Francisco Rodríguez Valderrama,
Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros
Provincial de Alicante, por el fallecimiento de su madre.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Resolución de la Sala de lo -
Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de -
la Comunidad Valenciana. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sección Segunda de
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior
de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 21 de enero de 1.991
en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 675/1.990, interpuesto
por Dña. Josefa Belda Gomáriz, contra resolución de esta Excma. Dipu-
tación Provincial de fecha 2 de febrero de 1.990, que desestimaba el
Recurso de Alzada formulado contra Resolución de 20 de noviembre de -
1.989, por la que el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición li-
bre convocado para cubrir 8 plazas de Auxiliares Sanitarios Titula-
dos, desestimó el escrito de impugnación presentado por la recurrente
en el que solicitó una nueva valoración del primer ejercicio de la fa-
se de Oposición; en virtud de la cual se declara terminado el proce-
dimiento del Recurso por desistimiento de la parte actora, sin hacer
expresa imposición de costas.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la
misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda -
quedar enterada de la referida Resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia de-
clara concluida la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número -
ON3622540, y vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de
conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria -
de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Pro-
vincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse
se por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 11 de febrero de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma]

Sesión Ordinaria de 18 de febrero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las trece horas del día dieciocho
de febrero de mil novecientos noventa
y uno, en el Palacio Provincial y
bajo la Presidencia del Sr. Vicepre-
sidente de la Corporación, D. Antonio
Mira-Perceval Pastor, por ausen-
cia justificada del Ilmo. Sr. Presi-
dente, se reúne la Comisión de Go-
bierno de la Excma. Diputación Pro-
vincial, en sesión ordinaria primera
convocatoria, con la asistencia de -
los Sres. Diputados, D. Francisco de
Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez
Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D.
Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael -
Martínez Ais.

Excusaron su falta de asistencia, los Sres. Diputados Provincia-
les, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín
Moya Esquiva y D. José Miguel Espinosa Justamante.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -
asuntos, incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de
Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 4 de febrero
de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
y acordó, se aprueban, por unanimidad.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 11 de febrero de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 18 de febrero de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Rafael Martínez Ais.-----

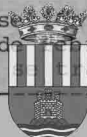
Excusaron su falta de asistencia, los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos, incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se acordó, se aprueban, por unanimidad.-----



2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1481/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Corporación el día 5 de febrero del corriente año (Intervención), relativo a la personación de esta Corporación Provincial en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1481/1.990, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.) -- contra acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación en sesión plenaria de 10 de enero de 1.990, por el que se aprobaba definitivamente el -- Presupuesto General de la misma, y en concreto contra la Base Trigesimoseptima de las de Ejecución de dicho Presupuesto, así como contra la desestimación tácita del Recurso de Reposición interpuesto en su día; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Organización General y Asistencia Social), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante se -- persone en el Recurso Contencioso-Administrativo número 1481/1.990, -- interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), y que se sigue ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el Recurso de referencia.-----

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso de Reposición denegación integración funcionarios en Subgrupo Administrativos de Administración General. Interposición.

Se da cuenta del expediente relativo a la interposición de Recurso de Reposición frente a la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local denegatoria de la integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de los -- funcionarios Auxiliares de Administración General D. Fernando Eloy -- Gil Soriano, Dña. María Teresa Rico Amat, Dña. Pilar Algiler Ballester y Dña. Baltasara Rodríguez Pérez, con efectos del día 1 de enero de 1.990, interesada por la Excma. Diputación en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/1.975, de 21 de marzo, y ello por entender -- la Entidad Mutua que el citado Decreto en que se basa la integración, no estaba en vigor, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión -- por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Quedar enterada de la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 11 de enero de 1.991, denegatoria de la integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de los funcionarios Auxiliares de Administración General D. Fernando Eloy Gil Soriano, Dña. María Teresa Rico Amat, Dña. Pilar Algiler Ballester y Dña. Baltasara Rodríguez Pérez, con efectos del día 1 de enero de 1.990.

Segundo.- Interponer Recurso de Reposición frente a la citada --



CLASE 8ª



Resolución, ante el Director General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para que deduzca el correspondiente escrito de interposición.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en la primera sesión que por -- la misma se celebre.-----

5º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 1.990, anulando acuerdo de 24 de febrero de 1.982. Suspensión ejecución Sentencia número 231/1.990.

Vista la Sentencia número 231/1.990, de 20 de marzo de 1.990, -- dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso Contencioso-Administrativo número 345/1.987, -- interpuesto por D. José Francisco Javier Elorza Arizmendi contra -- acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 29 -- de diciembre de 1.986, que desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 1.986, por el que se declaró desierta la plaza de Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Provincial, en virtud de la cual se estima el Recurso de referencia, anulando el acto definitivo recurrido y declarando el derecho de la parte accionante a la adjudicación de -- la plaza de Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Provincial de Alicante a la que concursó; así como la Sentencia del Tribunal Supremo -- Sala Tercera. Sección Novena-, de fecha 11 de julio de 1.990, en -- la que se estima el Recurso de Apelación número 417/1.988, interpuesto por esta Excma. Diputación Provincial, y revoca la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valencia, número 1360, de 29 de diciembre de 1.987, dictada en el Recurso número 234/1.986, sobre declaración de lesividad del acuerdo plenario de 24 de febrero de 1.982 de aprobación de Convocatoria del Concurso para -- proveer en propiedad dieciocho plazas de Jefe de Servicio del Hospital Provincial "San Juan de Dios", y declarando que el reseñado acuerdo de la Diputación de 24 de febrero de 1.982, se dictó contra Derecho, por lo que se anula en su totalidad, así como las actuaciones -- posteriores que de él traigan causa, y desestima el Recurso de Apelación interpuesto por D. Luis Rivera y otros contra la Sentencia de la Audiencia de Valencia número 1369, de 29 de diciembre de 1.987.

Visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), en el que se observa que la nulidad declarada del acuerdo de 24 de febrero de 1.982 alcanza a las actuaciones posteriores -- que de ella traigan causa, como es la Sentencia 231/1.990, de 20 de marzo que declaraba el derecho del Sr. Elorza Arizmendi a ocupar una de las plazas de Jefe de Servicio, Pediatría, ya que este caso era -- uno de los dieciocho puestos de Jefe de Servicio Médico convocados, a todos los cuales alcanza la nulidad, por haberla declarado, de acuerdo de Convocatoria de 24 de febrero de 1.982 que se declara anulada por lo que la Sentencia 231/1.990, referida es de imposible ejecución y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la

Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Quedar enterada de la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 1.990, que estima el Recurso de Apelación número 417/1.988, interpuesto por esta Excm. Corporación y revoca la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valencia número 1369, de 29 de diciembre de 1.987, dictada en el Recurso número 234/1.986, sobre declaración de lesividad del acuerdo plenario de 24 de febrero de 1.982 de aprobación de la Convocatoria de Concurso para proveer en propiedad dieciocho plazas de Jefe de Servicio Médico del Hospital Provincial "San Juan de Dios" y declara que el referido acuerdo de 24 de febrero de 1.982 se dictó contra Derecho, por lo que se anula en su totalidad, así como las actuaciones posteriores que de él traigan causa.

Segundo.- Dada por lo tanto la imposibilidad legal de ejecución de la Sentencia número 231/1.990, de 20 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada a favor de D. José Francisco Javier Elorza Arizmendi y la improcedencia del derecho a indemnización, deberán realizarse todos los trámites necesarios para promover el incidente previsto en el Artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tal efecto, notifíquese el presente acuerdo al Tribunal que dictó la Sentencia cuya inexecución aquí se postula por medio de la representación procesal y defensa que designe la Presidencia de la Corporación quienes promoverán el correspondiente incidente de inexecución.

6º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 5. Aprobación.

Examinada la certificación número 5 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto de 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 5 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y abonar su importe de 26.021.516 pesetas al Contratista "Laing, S.A." y con cargo a la Partida 02100/22300.002/962310 del vigente Presupuesto.

7º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :



CLASE 8ª



Primero.- Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato de "Construcción de pista polideportiva en los Centros Escolares 'Gual Villalbi', 'pou de la Muntanya' y 'Montgó', en Denia", adjudicadas a la Empresa "Contrataciones Alicante, S.A." (COALSA), recibidas provisionalmente el día 2 de noviembre de 1.987, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitiva y complementaria, constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican :

Fianza definitiva constituida mediante aval prestado por el Banco de Alicante, por importe de 520.057 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 5571/5365, y

Fianza complementaria constituida mediante aval prestado por el Banco de Alicante, por importe de 139.386 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 5572/5364,

haciéndose entrega de los mismos al Contratista o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlos, a la Entidad avalista.

Segundo.- Aprobar, igualmente, la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que a continuación se indican, adjudicados a las Empresas que se citan, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas :

Obras de "Impermeabilización de terrazas del Hospital Provincial", adjudicadas a la Empresa "Control Solar, S.A.", y recibidas provisionalmente el día 29 de enero de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por Banesto, por importe de 761.754 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 5466/5373.

Obras de "Suministro de material de oficina para todas las dependencias de la Diputación Provincial", adjudicadas a la Empresa "Papelera Alicantina, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.989; garantía constituida mediante aval prestado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, por importe de 370.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 676/560.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622541 al 0N3622543, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 25 de febrero de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 4 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 11 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 18 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 25 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Seva Sala, D. José Joaquín Mo-



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 18 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse, por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 25 de marzo de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Sesión Ordinaria de 2 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las trece horas del día dos de --
abril de mil novecientos noventa y --
uno, en el Palacio Provincial y bajo
la Presidencia del Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Corporación, D. Antonio
Mira-Perceval Pastor, se reúne la Co-
misión de Gobierno de la Excma. Dipu-
tación Provincial, en sesión ordina-
ria, primera convocatoria, con la --
asistencia de los Sres. Diputados, --
D. José Penalva Navarro, D. Antonio
Martínez Martínez, D. José Luis Cal-
vo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, --
D. Rafael Martínez Ais y D. José For-
nés Caselles.-----

Excusaron su falta de a --
cia los Sres. Diputados, Vocales de
la Comisión, D. Francisco de P --
Seva Sala, D. José Joaquín Moy --



quiva y D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masía Buforn.-----

Asiste como Secretario General Accidental, D. Herminio Núñez Maroto, Oficial Mayor de la Corporación, por ausencia justificada de su titular.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -- Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

En primer lugar y por la Presidencia de la Comisión se da la bienvenida al Sr. Diputado Provincial, D. José Fornés Caselles, como nuevo miembro de la misma, a la vez que delegado de la Presidencia en el área de Economía.

Queda enterada la Comisión de :

- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la -- Corporación a D. José Orts Serrano, por el fallecimiento de su madre.
- Telegrama de condolencia remitido por la Presidencia de la -- Corporación a D. Francisco Javier Blasco Espinosa, por el fallecimiento de su tío, D. Francisco Espinosa Cañizares, empleado que fue de esta Excma. Diputación Provincial.

2.2. Correspondencia

Se da cuenta de :

- Sendos escritos remitidos por D. Antonio García Miralles, como Presidente de las Cortes Valencianas y Presidente del -- P.S.P.V., a D. Antonio Mira-Perceval Pastor, felicitándole por su nombramiento como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 1265/1.990, de 21 de diciembre, desestimatoria del Recurso núm. 1781/1.989, interpuesto por D. José Luis Montoya Rico. Dar cuenta.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 1265/1.990, de 21 de diciembre de 1.990, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la -- que se desestima el Recurso núm. 1781/1.989, interpuesto por D. José Luis Montoya Rico, Director de los Servicios Psiquiátricos Provinciales, contra acuerdo plenario de 16 de octubre de 1.988, sobre catalogación y valoración de los puestos de trabajo.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia núm. 1265/1.990, de 21 de diciembre, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, desestimatoria



CLASE 8ª

del Recurso núm. 1781/1.989, interpuesto por D. José Luis Montoya Rico, contra acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial de 16 de octubre de 1.988, sobre valoración y catalogación de puestos de trabajo.-----

4º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 7. Aprobación.

Examinada la certificación número 7 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base -- 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 7 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Ctra. AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 46.805.689 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí", y con cargo a la Partida 02100/51300.02/966300 del Presupuesto vigente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números 0N3622544 al 0N3622545, firmando conmigo, a continuación y en -- prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivay D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- DECRETO LEGISLATIVO de 20 de marzo de 1.991, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 1.509, de 22 de marzo de 1.991), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.
- LEY ORGANICA 9/1.991 (B.O.E. núm. 74, de 27 de marzo de 1.991) por la que se modifican los artículos 367, 368 y 390 del Código Penal y se introduce en él un nuevo capítulo acerca del tráfico de influencias.
- LEY 9/1.991 (B.O.E. núm. 74, de 27 de marzo de 1.991), por la que se modifican determinados artículos de la Ley 25/1.983, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Altos Cargos; de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases --



CLASE 8ª

Régimen Local; de la Ley de Contratos del Estado y de la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.-----

3º REGIMEN DE SESIONES. Dictamen.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se indica la necesidad de modificar el régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, establecido en la sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1.987.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno Provincial la adopción del siguiente acuerdo :

Que las sesiones de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante se celebren los martes de cada semana, a las once horas y, si dicho día fuese feriado, los miércoles, a la misma hora.-----

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso de Alzada por denegación del de Reposición. Integración Funcionarios Auxiliares de Administración General en el Subgrupo de Administrativos de Administración General. Interposición.

Dada cuenta de que por la Subdirección General de Régimen Económico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se ha remitido escrito registrado de entrada en la Excm. Diputación Provincial con el núm. 941 de 29 de enero de 1.991, mediante el que comunica haber resuelto el no reconocimiento de la integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de los Funcionarios Auxiliares de Administración General D. Fernando Eloy Gil Soriano, Dña. María Teresa Rico Amat, Dña. Pilar Algiler Ballester y Dña. Baltasara Rodríguez Pérez, con efectos del día 1 de enero de 1.990, interesada por la Excm. Diputación en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/1.975, de 21 de marzo, y ello, por entender la Entidad mutual que el citado Decreto en el que se base la integración no está en vigor, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, ofreciendo la M.U.N.P.A.L., frente a la Resolución de referencia la acción de Recurso de Alzada a interponer por la Corporación ante el Ministerio para las Administraciones Públicas.

RESULTANDO PRIMERO.- que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 15 de marzo de 1.991 se resolvió interponer Recurso de Reposición, previo al de Alzada, ante el Director General de la M.U.N.P.A.L., frente a la Resolución dictada por la Entidad Mutual de no reconocimiento de la integración de Funcionarios a la que se ha hecho referencia, Recurso de Reposición que, con fundamento en los hechos y derecho a que el mismo se remite fue formalizado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en ejercicio de la facultad conferida por la Comisión de Gobierno mediante la deducción de correspondiente escrito de interposición con fecha 18 de febrero de este año en curso.



RESULTANDO SEGUNDO.- Que vistos los particulares del expediente de su razón y el Recurso de Reposición interpuesto por la Excm. Diputación en tiempo y forma, registrado de salida el 26 de febrero del año en curso para su traslado a la Dirección General de la M.U.N.P.A.L. y -- agotado al día de esta fecha el plazo de un mes que de fecha a fecha se establece para la resolución por silencio de la acción de reposición, sin que la Entidad Mutua la emitiera, se puede considerar desestimado por denegación presunta el Recurso de Reposición interpuesto.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que por aplicación del Artículo 21 de la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de -- abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante la que se da -- nueva redacción a la Ley 11/1.960, de 12 de mayo, sobre creación de -- la M.U.N.P.A.L., las Resoluciones de la Entidad mutua podrán ser recurridas en Alzada ante el Ministerio para las Administraciones Públicas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y que, en -- todo caso, y con carácter previo y potestativo, podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el Director General de la M.U.N.P.A.L., -- que como queda dicho así resolvió la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que por aplicación del Artículo 94 de la Ley -- de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, al efecto de deducir frente a la denegación presunta el correspondiente Recurso administrativo o jurisdiccional según proceda, el interesado, sin necesidad de denuncia la mora podrá entender desestimada su pretensión -- por el mero transcurso del plazo fijado para resolver el Recurso en -- el que aquélla se formule, quedando en consecuencia, expedita la vía que, en el supuesto presente faculta para interponer el Recurso de Alzada, o en su caso esperar a la resolución expresada.

En su virtud, vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, las actuaciones practicadas en el expediente de su razón y el informe emitido por la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal), en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Quedar enterada de la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto ante la M.U.N.P.A.L., por el transcurso del plazo fijado para resolverlo, y en consecuencia, de la denegación por la Entidad mutua de la integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de los Funcionarios, Auxiliares de Administración General, D. Fernando Eloy Gil Soriano, Dña. María Teresa Rico Amat, Dña. Pilar Algiler Ballester y Dña. Baltasara Rodríguez Pérez, con efectos del día 1 de enero de 1.990.

Segundo.- Interponer Recurso de Alzada frente a la citada Resolución, ante el Ministerio para las Administraciones Públicas, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para que deduzca el correspondiente escrito de interposición.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en la primera sesión que por la misma se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números -- 0N3622545, vuelto, al 0N3622547, firmando conmigo, a continuación y --



CLASE 8ª



en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquiva
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquiva, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espino y D. José Luis Calvo.

Bou.-----
Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de --

CLASE 8.^a

en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 16 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Miguel Espinoza Justamante y D. José Luis Calvo.

Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de



Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Por la Presidencia de la Comisión se manifiesta el deseo de que conste en Acta el sentimiento de condolencia de la Corporación Provincial, y en particular de esta Comisión de Gobierno, por el fallecimiento de D. Emilio Monerris Catalá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benilloba.

2.3. Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Comisión de :

- LEY 6/1.991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo -- (D.O.G.V. núm. 1.516 de 5 de abril), de Carreteras de la Comunidad Valenciana.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2010/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Corporación el día 4 de abril del corriente, comunicando la interposición en vía normal del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2010/1.990, por parte de la Junta de Personal de esta Excma. Diputación Provincial, contra Resolución de la Presidencia de la Corporación, Decreto núm. 2002 de fecha 6 de agosto de 1.990, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución núm. 489/1.990, de 27 de febrero, por la que se resolvió la adscripción de Conductores a cada uno de los puestos de trabajo reclasificados por acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990, y contra acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación de fecha 26 de julio de 1.990, por el que se desestimó el Recurso de Reposición, por extemporáneo, interpuesto igualmente contra el acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990, sobre modificación de Plantilla y Catálogo de puestos de trabajo de dicha Corporación; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal) y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso núm. 2010/1.990, interpuesto por la Junta de Personal de esta Excma. Diputación Provincial, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el Recurso de referencia.-----

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1638/1.990. Personación.

Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección



CLASE 8ª



ción Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Corporación el día 4 de abril del corriente, comunicando la interposición en vía normal del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1638/1.990, por parte de los funcionarios D. Rafael Gómis Díaz y otros, habida cuenta de la Sentencia núm. 1035/1.990 que desestimó el Recurso anterior, interpuesto al amparo de la Ley 62/1.978, contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990 y Resolución de la Presidencia núm. 489/1.990, de 27 de febrero, por la cual se resolvió la adscripción de Conductores a cada uno de los puestos reclasificados por el acuerdo plenario citado anteriormente; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal) y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso núm. 1638/1.990, interpuesto por D. Rafael Gómis Díaz y otros, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el recurso de referencia.-----

5º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 8. Aprobación.

Examinada la certificación número 8 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 8 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 23.289.868 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarí" y con cargo a la Partida 02100/51100.02/060100 del Presupuesto vigente.-----

6º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 8. Aprobación.



2 y 6 (Actualizado de precios)". Certificación número 9. Aprobación.

Examinada la certificación número 9 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 9 de las obras de "Desdoblamiento de calzada de la Carretera AV-2203, Alicante a San Vicente del Raspeig, entre los p.kms. 2 y 6 (Actualizado de precios)", y abonar su importe de 34.540.652 pesetas al Contratista "Unión Temporal de Empresas, constituida por D. José Serrano Aznar y D. Vicente Serrano Tarín" y con cargo a la Partida 02100/51100.02/060100 del Presupuesto vigente.-----

7º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 6. Aprobación.

Examinada la certificación número 6 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 6 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 25.263.466 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02200/22300.02/962310, el importe de 24.135.521 pesetas; y a la Partida 02100/22300.02/062200, el importe de 1.127.945 pesetas, ambas del Presupuesto vigente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622547 al 0N3622548, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 23 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTESIlmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. José Penalva Navarro

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados D. Francisco de Paula Seva Sala, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales Vocales de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquiva y D. José Miguel Espinosa Justamante.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buform.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.3. Disposiciones Oficiales.

Queda enterada la Comisión de :

- ORDEN de 8 de marzo de 1.991, del Conseller de Administració



Pública (D.O.G.V. núm. 1.518, de 10 de abril), por la que se aprueba el Plan de Actuaciones con las Diputaciones Provinciales para el ejercicio de 1.991.-----

3º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. -- Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que a continuación se indican, adjudicadas a las Empresas y Contratistas que se expresan, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican:

"Suministro de bebidas (agua, vino vinagre y zumos), para los Establecimientos Provinciales, Lote 4, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Bodegas Logar, S.A.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 116.920 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2724/2573.

"Suministro de confituras y conservas, para los Establecimientos Provinciales, Lote 17, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Comercial La Font, S.L.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 106.618 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3447/3312.

"Suministro de legumbres y arroz, para los Establecimientos Provinciales, Lote 6, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Comercial La Font, S.L.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 34.644 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3446/3313.

"Suministro de productos alimenticios, bollería, para los Establecimientos Provinciales, Lote 14, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Zañumar, S.L.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 55.296 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3815/3656.

"Suministro de fiambres y embutidos, para los Establecimientos Provinciales, Lote 6, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Exclusivas Alicantinas, S.A.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 135.937 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2656/2544.

"Suministro de quesos y mantequillas, para los Establecimientos Provinciales, Lote 10, Año 1.990", adjudicado a la Empresa "Exclusivas Alicantinas, S.A.", y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida en metálico, por importe de 86.069 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2657/2543.



CLASE 8ª



"Suministro de pan y harina, para los Establecimientos Provinciales, Lote 13", adjudicado al Contratista D. Jaime Seguí Franco, y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida mediante aval prestado por el Banco de Alicante, por importe de 181.094 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2776/2665, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.

"Suministro de una lavadora, modelo LCF, para el Hospital Provincial", adjudicado a la Empresa "Girbau, S.A.", y recibido provisionalmente el día 22 de marzo de 1.984, garantía constituida mediante aval prestado por el Banco Hispano Americano, por importe de 57.181 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2387/2903, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuera hallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números ON3622549 al ON3622550, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 30 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excm. Dipu-



CLASE 8ª



"Suministro de pan y harina, para los Establecimientos Provinciales, Lote 13", adjudicado al Contratista D. Jaime Seguí Franco, y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.990, garantía constituida mediante aval prestado por el Banco de Alicante, por importe de 181.094 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2776/ - 2665, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.

"Suministro de una lavadora, modelo LCF, para el Hospital Provincial", adjudicado a la Empresa "Girbau, S.A.", y recibido provisionalmente el día 22 de marzo de 1.984, garantía constituida mediante aval prestado por el Banco Hispano Americano, por importe de 57.181 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2387/2903, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuera hallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., de los números ON3622549 al ON3622550, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 30 de abril de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reunió la Comisión de Gobierno de la Excm. Dipu-



D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

D. José Luis Calvo Bou.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 68/1.991, estimación parcial Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1322/1.989, interpuesto por D. José García Sánchez y D. Luis Vallín Salazar. Dar cuenta.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 68/1.991, de 18 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, referente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1322/1.989, interpuesto por D. José García Sánchez y D. Luis Vallín Salazar, Auxiliares Sanitarios Titulados adscritos al Hospital Provincial "San Juan de Dios", contra Resolución de la Presidencia núm. 1361/1.989, de 17 de mayo, por la que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 801/1.989, de 23 de marzo, en virtud del cual se declaraba a los Sres. García Sánchez y Vallín Salazar como responsables de una falta grave tipificada en el Artículo 7 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de Administración Civil del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1.986, de 10 de enero a corregir con la sanción de suspensión de funciones, por período de dos días, prevista en el Artículo 14 b) y 16 del Reglamento antes citado; dado que debía haber sido oída la Junta de Personal en el expediente disciplinario tramitado a D. José García Sánchez, habida cuenta de su condición de Delegado de Personal, que al no haberse producido así deviene nulo y por consiguiente se anula la sanción impuesta a dicho funcionario y respecto de la conducta de D. Luis Vallín Salazar no se aprecia la gravedad que la Administra-

tación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro y



CLASE 8ª



ción demandada le atribuye, siendo inadecuada su tipificación dentro del apartado a) del Artículo 7 del Real Decreto 33/1.986, de 10 de enero; por todo ello el Tribunal falla estimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José García Sánchez y anular la Resolución de la Presidencia de 23 de marzo de 1.989, en cuanto a la sanción impuesta a dicho recurrente y estimar en parte el Recurso formulado por D. Luis Vallín Salazar contra la citada Resolución, fijando como sanción imponible al mismo la de deducción proporcional de retribuciones, prevista en el Artículo 14 d) del Real Decreto 33/1.986, de 10 de enero, como autor de una falta leve tipificada en el Artículo 8 e) del citado Real Decreto.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia núm. 68/1.991, de 18 de enero, estimatoria parcialmente del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1322/1.989, interpuesto por D. José García Sánchez y D. Luis Vallín Salazar, contra Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 17 de mayo y 23 de marzo de 1.989, sobre expediente disciplinario tramitado a D. José García Sánchez y D. Luis Vallín Salazar.

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Auto núm. 199 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 672/1.990, promovido por D. Miguel Angel Padilla Sáez. Dar cuenta.

Dada cuenta del Auto núm. 199, de 7 de marzo de 1.991, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, referente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 671/1.990, interpuesto por D. Miguel Angel Padilla Sáez contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, núm. 201/1.990, de 31 de enero, que desestimaba el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de 25 de octubre de 1.989 del Tribunal Calificador de la Oposición libre para cubrir un puesto de trabajo de Jefe de Mantenimiento, por la que desestimaba la impugnación por el recurrente del tercer ejercicio; dado que no ha sido presentado por la parte actora el escrito de demanda en el tiempo concedido para ello, la Sala declara caducado de oficio el procedimiento, sin costas.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Quedar enterada del Auto núm. 199, de 7 de marzo de 1.991, por el que se declara, de oficio, caducado el procedimiento en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 672/1.990, interpuesto por Miguel Angel Padilla Sáez.



5º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Auto núm. 230, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictado en el -- Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1957/1.988, promovido -- por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís. Dar cuenta.

Se da cuenta del Auto núm. 230, de 25 de marzo de 1.991, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, -- del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, referente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1957/1.988, inter-- puesto por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís, contra Resolución de la Presidencia de fecha 7 de abril de 1.988, por la que se acepta la renuncia del recurrente a la plaza de Auxiliar Sanitario de esta Excmā. Diputación Provincial, ganada por Oposición y desestimando su pretensión de que se le mantenga en dicha plaza; dado que por la representación de la parte actora no se ha presentado la certificación solicitada en su día, necesaria para continuar el curso de las actuaciones, por lo que se está en el caso de ordenar el archivo de las mismas, por falta de los requisitos exigidos por la Ley para la validez de la comparecencia de la parte actora y como previene en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su Artículo 57.3, es -- por lo que la Sala dijo que debía ordenar y ordenaba el archivo de -- las actuaciones, sin costas.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excmā. Diputación, por -- unanimidad, acuerda :

Quedar enterada del Auto núm. 230, de 25 de marzo de 1.991, por el que se ordena el archivo de las actuaciones en el procedimiento -- seguido por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís, contra Resolución de la Presidencia de la Excmā. Diputación Provincial de fecha 7 de abril -- de 1.988.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los -- números 0N3622530 al 0N3622551, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, -- de todo lo cual doy fé.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

En la ciudad de Alicante, -- siendo las once horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reu-



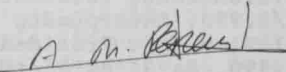
5º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Auto núm. 230, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictado en el -- Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1957/1.988, promovido -- por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís. Dar cuenta.

Se da cuenta del Auto núm. 230, de 25 de marzo de 1.991, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, -- del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, referente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1957/1.988, interpuesto por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís, contra Resolución de la Presidencia de fecha 7 de abril de 1.988, por la que se acepta la renuncia del recurrente a la plaza de Auxiliar Sanitario de esta Excmá. Diputación Provincial, ganada por Oposición y desestimando su pretensión de que se le mantenga en dicha plaza; dado que por la representación de la parte actora no se ha presentado la certificación solicitada en su día, necesaria para continuar el curso de las actuaciones, por lo que se está en el caso de ordenar el archivo de las mismas, por falta de los requisitos exigidos por la Ley para la validez de la comparecencia de la parte actora y como previene en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su Artículo 57.3, es -- por lo que la Sala dijo que debía ordenar y ordenaba el archivo de -- las actuaciones, sin costas.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excmá. Diputación, por -- unanimidad, acuerda :

Quedar enterada del Auto núm. 230, de 25 de marzo de 1.991, por el que se ordena el archivo de las actuaciones en el procedimiento -- seguido por D. Juan Antonio Sánchez Sanchís, contra Resolución de la Presidencia de la Excmá. Diputación Provincial de fecha 7 de abril -- de 1.988.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los -- números ON3622550 al ON3622551, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, -- de todo lo cual doy fé.


Antonio Mira-Perceval Pastor


Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro

En la ciudad de Alicante, -- siendo las once horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. -- Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne



CLASE 8ª

D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez y D. Jo -- sé Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma -- siá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio -- Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -- Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión an -- terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 30 de abril -- de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató -- y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia de la Sala Tercera -- del Tribunal Supremo, de 21 de diciembre de 1.990, recaída en el -- Recurso de Apelación núm. 1774/1.990, interpuesto por la Excmá. -- Diputación Provincial. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera -- de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de diciembre de 1.990, recaí -- da en el Recurso de Apelación núm. 1774/1.990, tramitado conforme a -- la Ley 62/1.978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Funda -- mentales de la Persona, interpuesto por la Excmá. Diputación contra -- Sentencia núm. 1111/1.989, de 12 de diciembre, dictada por la Sala de -- lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la -- Comunidad Valenciana, sobre servicios mínimos de la Huelga General -- del 14 de diciembre de 1.988, y dado que, exigiéndose que la -- ción se prepare ante la misma Sala sentenciadora de primera instancia,

razonando y argumentando los motivos por los que se impugna la Sentencia, exigencia que, en este caso, ha sido omitida por el apelante que se limita a decir que apela la Sentencia de referencia porque la estima contraria a sus intereses, es por lo que se declara mal admitida la apelación interpuesta por la representación procesal de la Excm. Diputación Provincial contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, núm. 1111/1.989, de 12 de diciembre, en el Recurso núm. 1775/1.988, con la consiguiente firmeza de esta Sentencia, no habiendo lugar a una condena por las costas procesales causadas en esta incidencia.

En su virtud, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterada de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, recaída en el Recurso de Apelación núm. 1774/1.990, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial contra Sentencia núm. 1111/1.989, de 12 de diciembre, sobre servicios mínimos de la Huelga General del 14 de diciembre de 1.988.

4º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 7. Aprobación.

Examinada la certificación número 7 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 7 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 32.592.144 pesetas al Contratista "Laing, S.A." y con cargo a la Partida 02100/22300.02/062200 del Presupuesto vigente.

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. -- Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del Técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con el Dictamen de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato de "Adquisición de diverso material con destino al Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana: un crioprecipitador", adjudicada a la Empresa "Laboratorio Grifols, S.A.", recibida provisional



CLASE 8ª

mente el día 16 de febrero de 1.989, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo, disponiendo igualmente la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por Banca Catalana, por importe de 74.000 pesetas, según Mando de Ingreso núm. 7008/6918, haciéndose entrega del mismo al Contratista, o, si no existiere, no fuere hallado o no se personare para retirarlo, a la Entidad avalista.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

La Presidencia informa que, una vez conocido el Auto de 10 de abril pasado, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 2, en el procedimiento núm. 218/1.990, seguido contra los funcionarios provinciales D. José Seva Buendía y D. Miguel Cardona Ivars, por el que se dispone la apertura de Juicio Oral y se les requiere para que presten fianza, solidariamente, en cuantía de 30.400.000 pesetas, se ha reclamado a la Compañía Aseguradora "La Unión y el Fénix, S.A.", para que, en cumplimiento de la Póliza suscrita con la misma, vigente en la fecha de producción del siniestro, prestase dicha fianza, la cual reite radamente se ha negado, alegando "asumir únicamente las consecuencias derivadas para el Ingeniero D. Antonio Medina Gil, único asegurado que nos facilitó la notificación del siniestro dentro de la vigencia de la póliza" y no las de los Sres. Seva Buendía y Cardona Ivars. Por ello, entiende la Presidencia que, siendo la voluntad de esta Excm. Diputación al suscribir aquella póliza de seguros, cubrir las responsabilidades profesionales de sus funcionarios técnicos, ante la negativa manifestada por la Compañía aseguradora, y sin perjuicio de las actuaciones que procedan contra su actuación, dado el requerimiento judicial y su inminente y obligado cumplimiento, del que, incluso, se hace responsable subsidiario a esta Excm. Diputación, procede declarar la urgencia de este asunto y adoptar las medidas necesarias al respecto.

En consecuencia, aprobada por unanimidad la declaración de urgencia, con el mismo quórum unánime, se resuelve:

Primero.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para que, en el supuesto ineludible de constituir la fianza exigida a los Sres. Seva Buendía y Cardona Ivars, la Excm. Diputación constituya aquella o, en su caso, ofrezca aval suficiente en la cuantía exigida de 30.400.000 pesetas, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Diputación para su ratificación, en la primera sesión que celebre. Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda judicialmente contra la Compañía "La Unión y el Fénix, S.A.", en los ordenes judiciales oportunos, por incumplimiento de las obligaciones asumidas en la póliza contratada con esta Excm. Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara -- concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en -- tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números -- 0N3622551, vuelto, al 0N3622553, vuelto, firmando conmigo, a continua ción y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de junio de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buform

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -- siendo las once horas del día cua tro de junio de mil novecientos no venta y uno, en el Palacio Provin cial y bajo la Presidencia del -- Ilmo. Sr. Presidente de la Corpora ción, D. Antonio Mira-Perceval Pas tor, se reúne la Comisión de Go bierno de la Excma. Diputación Pro vincial, en sesión ordinaria, pri mera convocatoria, con la asisten cia de los Sres. Diputados, D. Jo sé Penalva Navarro, D. Antonio Mar tínez Martínez, D. José Miguel Es pinosa Justamante, D. José Luis -- Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pé rez, D. Rafael Martínez Ais y D. -- José Fornés Caselles.-----

Excusaron su falta de asis-- tencia los Sres. Diputados Provin ciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala y D.

José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma siá Buform.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluídos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -- Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión -- terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 14 de mayo --



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara -- concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en -- tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números -- 0N3622551, vuelto, al 0N3622553, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 4 de junio de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buorn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buorn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 14 de mayo --

En la ciudad de Alicante, -- siendo las once horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del -- Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Penalva Navarro, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.-----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. Francisco de Paula Seva Sala y D.



CLASE 8ª

de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos judiciales. Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Novena, de 5 de diciembre de 1.990, recaída en el Recurso de Apelación núm. 1159/1.988, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Se da cuenta de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Novena, de 5 de diciembre de 1.990, recaída en el Recurso de Apelación núm. 1159/1.988, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial contra la dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia núm. 268/1.988, de 8 de marzo, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 872/1.987, promovido por D. Ramón Benito Rocas contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de 13 de abril de 1.987, que desestimaba el Recurso de Reposición contra la Resolución de la Presidencia de 27 de febrero de 1.987, sobre designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, en virtud de la cual se estima el Recurso de Apelación -- núm. 1159/1.988, revocando la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, y confirmando los Decretos del Ilmo. Sr. Presidente de 27 de febrero y 13 de abril de 1.987 por ser conformes a derecho, no haciendo una expresa condena por las costas procesales causadas.

En su virtud, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterada de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Novena, recaída en el Recurso de Apelación núm. 1159/1.988, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Alicante contra la Sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, de 8 de marzo de 1.988, sobre designación del Tribunal Calificador para juzgar pruebas selectivas públicas para provisión de una plaza de Arquitecto Superior.-----

4º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. -- Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría --

ral (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que a continuación se indica, adjudicados a las Empresas y Contratistas que se expresan, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerando a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas:

Adquisición de material deportivo, incluido en el Plan para dotación de material deportivo a los Ayuntamientos de la Provincia, - Anualidad de 1.985, adjudicado a la Empresa "Decoraciones Artísticas, S.A.", y recibida provisionalmente el día 10 de noviembre de 1.986; - garantía constituida mediante aval prestado por la Compañía "Seguros de Crédito y Caución, S.A.", por importe de 641.514 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 4340/4079/4080.

Adquisición de diverso material deportivo para su distribución a los Ayuntamientos de la Provincia. Plan dotación material deportivo 1.986, adjudicado al Contratista D. Juan Luis Barbero Romero (Deportes Díaz), y recibida provisionalmente el día 2 de mayo de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por la Compañía Española "Seguros Crédito y Caución, S.A.", por importe de 539.308 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 5123/5034.

Obras de Saneamiento Capítulo I. Alcantarillas A y B en el Municipio de Pilar de la Horadada (Alicante), adjudicadas a la Mercantil "Germán Valero, S.L.", y recibidas provisionalmente el día 4 de octubre de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por la Compañía Española de Crédito y Caución, S.A., por importe de 902.905 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 3069/2874.

Servicio de desinsectación y desinfección de todas las Dependencias de la Excm. Diputación Provincial, adjudicado al Contratista D. José Luis Alos Segura (TRASAN), y recibido provisionalmente el día 31 de diciembre de 1.989; garantía constituida mediante aval prestado por el Banco Popular, por importe de 161.657 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 6912/6751.

Asistencia para prestación del Servicio de transporte escolar, Curso 1.989/1.990, adjudicada a la Empresa "Hermanos Monllor, S.L.", y recibida provisionalmente el día 30 de junio de 1.990; garantía constituida mediante aval prestado por el Banco Central, por importe de 266.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 5738/5603.

5º INTERVENCIÓN. Devolución a esta Excm. Diputación de importes por compensación Licencia Fiscal.

Se da cuenta del escrito del Sr. Jefe de la Oficina de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Alicante, por el que comunica el acuerdo adoptado por la misma, con fecha 7 de enero del corriente año, sobre compensación de créditos y débitos liquidados a la Mercantil "Playa Flamenca, S.A.", siendo consecuencia de estos últimos, en parte, el derecho a devolución reconocido por actas



CLASE 8ª



de inspección de Licencia Fiscal correspondientes a los años 1.985, - 1.986 y 1.987, por importe total de 19.812.319 pesetas, de las cuales 3.302.053 pesetas corresponden a la participación de esta Excm. Diputación Provincial por recargo provincial, cantidad ésta que será deducida con cargo a la recaudación realizada a favor de esta Corporación Provincial.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, acuerda quedar enterada del referido escrito.

6º INTERVENCIÓN. Procedimientos Judiciales. Sentencia de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso núm. 71/1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.".

Se da cuenta de la Sentencia de la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso núm. 71/1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", contra el acto de retención tributario practicado por esta Excm. Diputación Provincial en pago de certificación de liquidación de obra, correspondiente al mes de diciembre de 1.985, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, por importe de 65.839 pesetas, en la que se falla la anulación del acuerdo que el Tribunal Económico Administrativo de Madrid, adoptó con fecha 29 de septiembre de 1.986, sin hacer expresa imposición de las costas causadas, por lo que deberá incoarse de oficio por esta Excm. Diputación, expediente para la devolución al contribuyente de la cantidad correspondiente.

En su virtud, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterada de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso núm. 71/1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", contra el acto de retención tributario practicado por esta Excm. Diputación Provincial en pago de certificación de liquidación de obra, debiéndose incoar de oficio por esta Corporación el correspondiente expediente para la devolución al contribuyente de la cantidad de 65.839 pesetas retenidas en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números ON3622553, vuelto, al ON3622555, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, a todo lo cual doy fé.

A. Mira-Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de julio de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Luis Calvo Bou

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Rafael Martínez Ais

D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las once horas del día dos de ju-
lio de mil novecientos noventa y uno
en el Palacio Provincial y bajo la -
Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente
de la Corporación, D. Antonio Mira-
Perceval Pastor, se reúne la Comi-
sión de Gobierno de la Excm. Diputa-
ción Provincial, en sesión ordinaria,
primera convocatoria, con la asisten-
cia de los Sres. Diputados, D. Fran-
cisco de Paula Seva Sala, D. Antonio
Martínez Martínez, D. José Luis Cal-
vo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, -
D. Rafael Martínez Ais y D. José For-
nés Caselles.-----

Excusaron su falta de asisten-
cia los Sres. Diputados, Vocales de
la Comisión, D. José Penalva Navarro
D. José Joaquín Moya Esquivá y D. Jo-
sé Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -
asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -
Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 4 de junio -
de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Disposiciones Oficiales

Quedó enterada la Comisión de :

- REAL DECRETO 896/1.991, de 7 de junio (B.O.E. núm. 142,



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

A. Mira-Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 2 de julio de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día dos de julio de mil novecientos noventa y uno en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Francisco de Paula Seva Sala, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvador Sanjosé Pérez, D. Rafael Martínez Ais y D. José Fornés Caselles.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados, Vocales de la Comisión, D. José Penalva Navarro, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. José Miguel Espinosa Justamente.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Disposiciones Oficiales

Quedó enterada la Comisión de:

- REAL DECRETO 896/1.991, de 7 de junio (B.O.E. núm. 142, del



CLASE 8ª



día 14 de junio), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 12. Aprobación.

Examinada la certificación número 12 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante"; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 12 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", por su importe de 0 pesetas y para constancia del Contratista "Dragados y Construcciones, S.A."

4º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 13. Aprobación.

Examinada la certificación número 13 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante"; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la certificación número 13 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", por su importe de 0 pesetas y para constancia del Contratista "Dragados y Construcciones, S.A."

5º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 14. Aprobación.

Examinada la certificación número 14 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante"; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda:

tratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 14 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", por su importe de 0 pesetas y para constancia del Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.".

6º OBRAS PUBLICAS. Hospital Provincial y Universitario de Alicante. - Obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear". Certificación número 15.

Examinada la certificación número 15 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y de conformidad con el compromiso de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 15 de las obras de "Instalación de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear en el Hospital Provincial y Universitario de Alicante", y abonar su importe de 31.169.005 pesetas al Contratista "Dragados y Construcciones, S.A.", y con cargo a la Partida 62200/41200.070 del Presupuesto de 1.990.

7º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 8. Aprobación.

Examinada la certificación número 8 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 8 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y abonar su importe de 40.433.198 pesetas al Contratista "Laing, S.A." y con cargo a la Partida 02100/22300.02/062200 del Presupuesto vigente.

8º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 9. Aprobación.



CLASE 8ª

Examinada la certificación número 9 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó" y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cooperación, Obras Públicas y Urbanismo, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 9 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 46.837.278 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.02/062200 del Presupuesto vigente.

9º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. - Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y con los Dictámenes de la Comisión de Control y Compras, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que a continuación se indican, adjudicadas a las Empresas que se expresan, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estimaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas :

Reforestación forestal del Monte Benicadell (T.M. de Beniarriés), adjudicada a la Empresa "Cormo, S.A.", y recibida provisionalmente el día 12 de marzo de 1.987; garantía constituida mediante aval prestado por el Banco de Santander, por importe de 974.056 pesetas.

Mandamiento de Ingreso núm. 7521/6955.

Repoblación forestal en el T.M. de Callosa D'En Sarriá, adjudicada a la Empresa "Cormo, S.A.", y recibida provisionalmente el día 7 de marzo de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por el Banco de Santander, por importe de 690.707 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 7523/6994.

Obras de abastecimiento de agua a La Canalosa y Hondones (P.P. de OO. y SS. de 1.986), adjudicadas a la Empresa "Intagua, S.A.", y recibidas provisionalmente el día 4 de noviembre de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por la Compañía de Seguros Mapfre, S.A., por importe de 1.154.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 22/5.

10º INTERVENCION. Procedimientos Judiciales. Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso núm. 71/ - 1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.".

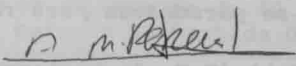
Se da cuenta de la Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de junio de 1.989, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 71/1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", contra el acto de retención tributario practicado por esta Excma. Diputación Provincial en pago de certificación de liquidación de obra, correspondiente al mes de diciembre de 1.985, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, por importe de 65.839 pesetas, en la que se falla la anulación del acuerdo que el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid adoptó con fecha 29 de septiembre de 1.986.

En su virtud, visto el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda:

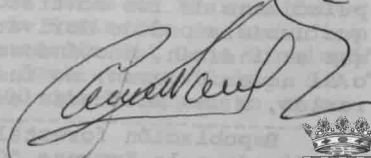
Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 4 de junio de 1.991.

Segundo.- Quedar enterada de la Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de junio de 1.989, recaída en el Recurso número 71/1.987, interpuesto por la Mercantil "Agromán, Empresa Constructora, S.A.", resolviéndose el cumplimiento de dicha Sentencia en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622555, vuelto, al 0N3622557, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.



Antonio Mira-Perceval Pastor



Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Extraordinaria de 12 de julio de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Francisco de Paula Seva Sala
D. José Penalva Navarro
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Luis Calvo Bou
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Fornés Caselles

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, sien-
do las doce horas y cuarenta y cinco
minutos del día doce de julio de mil
novecientos noventa y uno, en el Pa-
lacio Provincial y bajo la Presiden-
cia del Ilmo. Sr. Presidente de la
Corporación, D. Antonio Mira-Perce-
val Pastor, se reúne la Comisión de
Gobierno de la Excma. Diputación Pro-
vincial, en sesión extraordinaria, -
primera convocatoria, con la asisten-
cia de los Sres. Diputados, D. Fran-
cisco de Paula Seva Sala, D. José Pe-
nalva Navarro, D. Antonio Martínez -
Martínez, D. José Joaquín Moya Esqui-
va, D. José Luis Calvo Bou, D. Salvá-
dor Sanjosé Pérez, D. Rafael Martí-
nez Ais y D. José Fornés Caselles.--

Excusó su falta de asistencia
el Sr. Diputado Provincial, Vocal de

la Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar del úni-
co asunto incluido en el Orden del Día, sobre el que se adopta el si-
guiente acuerdo :

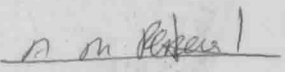
ASUNTO UNICO

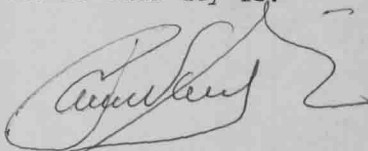
Se da cuenta del Borrador y Extractos del Acta de la sesión an-
terior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 2 de julio -
de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató
y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla-
ra concluida la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, y
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8ª., número - - -
ON3622558, y vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de



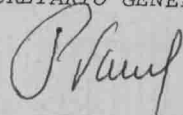
conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fé.


Antonio Mira-Perceval Pastor


Patricio Vallés Muñiz

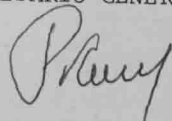
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 16 de julio de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,



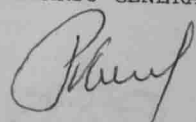
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 23 de julio de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,



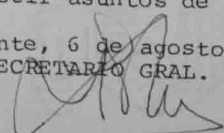
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 30 de julio de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 6 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,





CLASE 8ª

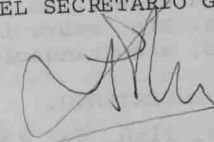


59



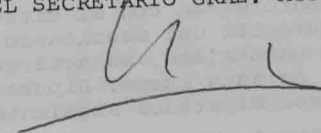
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 13 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



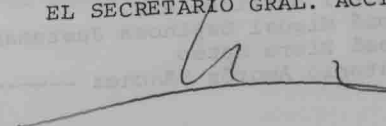
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 20 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 27 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,



Sesión Constitutiva de 3 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez

En la ciudad de Alicante, sien- do las catorce horas del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, reúne



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 13 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 20 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 27 de agosto de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Constitutiva de 3 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne



D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Rafael Martínez Ais
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

la Comisión de Gobierno de la Comisión de Gobierno de la Excm. -
Diputación Provincial, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Rafael Martínez Ais, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.-----

Excusó su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial, Vicepresidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da lectura al Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.346/ -- 1.991, de 19 de julio, por el que, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 35.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Regula dora de las Bases de Régimen Local, y 72.1 y 72.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, designa a los señores Diputados que, bajo su Presidencia, constituirán la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, y del que se dió cuenta al Pleno Provincial en su sesión de 30 de julio del corriente.

En su virtud, de conformidad con el citado Decreto y a tenor de lo previsto en el Artículo 112 del mencionado Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por unanimidad, se acuerda declarar constituida la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial que estará integrada por los Sres. Diputados siguientes :

Presidente : D. Antonio Mira-Perceval Pastor
Vocales : D. José Fornés Caselles
Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francisco de Paula Seva Sala
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. Rafael Martínez Ais
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. José Riera Mateo
D. Antonio Amorós Sánchez -----

2º REGIMEN DE SESIONES.

Se da lectura al punto segundo de la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, por la que se determinaba la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, y que fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio del corriente, que es del siguiente tenor :

"...Segundo.- La Comisión de Gobierno se reunirá con periodicidad semanal."

Igualmente, se da lectura a la Resolución de la Presidencia de la Corporación, núm. 1.538/1.991, de 29 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente :



CLASE 8ª



"En sesión plenaria de 30 de julio pasado se adoptó acuerdo dis-
poniendo que la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Pro-
vincial se reunirá en sesión ordinaria "con periodicidad semanal".
Con ello se dió cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 58,a) del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de -
las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Pero su régi-
men de sesiones debe completarse con la concreción del día y hora
en que las sesiones ordinarias deban celebrarse, lo que correspon-
de a esta Presidencia, en virtud de lo preceptuado en el Art. 112.3
de la citada disposición reglamentaria.- En consecuencia, esta Pre-
sidencia acuerda : - La Comisión de Gobierno de esta Excm. Dipu-
tación Provincial de Alicante celebrará sesión ordinaria el martes
de cada semana a las catorce horas, salvo que dicho día sea inhá-
bil, en cuyo supuesto se celebrará a la misma hora del siguiente -
día hábil."

La Comisión, por unanimidad, acuerda quedar enterada.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla-
ra concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los núme-
ros 0N3622559 al 0N3622560, firmando conmigo, a continuación y en -
prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy -
fé.

A. Mira-Perceval
Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz
Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 10 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

En la ciudad de Alicante, sien-
do las catorce horas del día diez de
septiembre de mil novecientos noventa
y uno, en el Palacio Provincial y
bajo la Presidencia del Sr. Presidente
de la Corporación, D. José Fornés
Caselles, por ausencia del Sr. Presidente



CLASE 8ª

"En sesión plenaria de 30 de julio pasado se adoptó acuerdo disponiendo que la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial se reunirá en sesión ordinaria "con periodicidad semanal". Con ello se dió cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 58,a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Pero su régimen de sesiones debe completarse con la concreción del día y hora en que las sesiones ordinarias deban celebrarse, lo que corresponde a esta Presidencia, en virtud de lo preceptuado en el Art. 112.3 de la citada disposición reglamentaria.- En consecuencia, esta Presidencia acuerda : - La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante celebrará sesión ordinaria el martes de cada semana a las catorce horas, salvo que dicho día sea inhábil, en cuyo supuesto se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil."

La Comisión, por unanimidad, acuerda quedar enterada.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números QN3622559 al QN3622560, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

A. M. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 10 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles, por ausencia del



Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. Rafael Martínez Ais
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

ficada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. Rafael Martínez Ais, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.----

Excusó su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial, Vocal de la Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante.-----

Concurre el Sr. Interventor -

de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión - constitutiva de la Comisión, celebrada el día 3 de septiembre de - 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia de la Sala 3a. del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1.991, estimando Recurso de Apelación, y revocando Sentencia de 20 de junio de 1.989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 988/1.987, interpuesto por D. José Luis Ortín García en reclamación de cantidad. Dar cuenta.

Se da cuenta de la recepción, el día 22 de julio del corriente año, del expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 988/1.987, que devuelve el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Recurso interpuesto por D. José Luis Ortín García, Médico Psiquiatra adscrito al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, en reclamación de cantidad, en reconocimiento de daños y perjuicios por el accidente de tráfico sufrido el 28 de noviembre de 1.985 a su regreso de Denia, a donde se había trasladado en coche propio para prestar servicio público psiquiátrico asistencial extrahospitalario a los enfermos en dicho Municipio, en cuyo Recurso recayó Sentencia favorable al mismo, pero que recurrida por esta Excm. Diputación Provincial en apelación ante la Sala 3a. del Tribunal Supremo (Recurso de Apelación núm. 1926/1.989) resolvió este Alto Tribunal la misma mediante Sentencia de 4 de mayo de 1.991, revocatoria de la del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2a., de 20 de junio de 1.989 que disponía el pago de una indemnización al Dr. Ortín García.



CLASE 8ª



En su virtud, la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia de la Sala 3a. (Sección 4a.) del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1.991, estimatoria del Recurso de -- Apelación interpuesto por la representación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 20 de junio de 1.989, Recurso núm. 988/1.987 de la extinguida Sala Primera, revocando la misma y -- desestimando las pretensiones del recurrente sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios por los motivos expuestos y formuladas en su escrito de demanda, sin hacer expresa imposición de costas, y que se cumpla dicha Sentencia en sus propios términos.-----

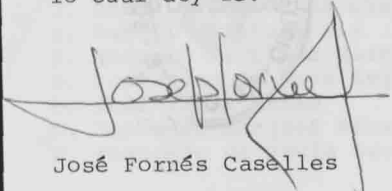
4º OBRAS PUBLICAS. Obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó". Certificación número 10. Aprobación.

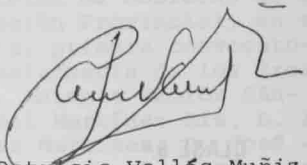
Examinada la certificación número 10 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y de conformidad con el compromiso asumido de gasto de carácter plurianual autorizado para el ejercicio de 1.989, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto para 1.990; vistos los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la certificación número 10 de las obras de "Parque Central de Bomberos en Elche para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Alicante. Consorcio del Bajo Vinalopó", y abonar su importe de 21.657.533 pesetas al Contratista "Laing, S.A.", y con cargo a la Partida 02100/22300.02/062200 del Presupuesto vigente.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y -- por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622560 al 0N3622561, vuelto, firmando conmigo, a continuación

y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.


José Fornés Caselles


Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Joaquín Moya Esquiva
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. Rafael Martínez Ais, D. José Joaquín Moya Esquiva, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.----

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Antonio

Martínez Martínez y D. José Riera Mateo.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de felicitación



y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

José Fornés Caselles

Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. Rafael Martínez Ais
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buorn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. Rafael Martínez Ais, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.---

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Antonio

Martínez Martínez y D. José Riera Mateo.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buorn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de felicitación re-



CLASE 8ª

mitido por la Presidencia a D. Enrique Cerdán Tato, con motivo de la concesión al mismo del Premio de las Letras Valencianas 1.991.-----

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 565/1.991, -- desestimatoria del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1748/89, interpuesto por D. Ramón Pastor García y Dña. Ma. del Carmen Navarro Moñivar. Dar cuenta.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 565/1.991, de 7 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la que se desestima el Recurso núm. 1748/1.989, interpuesto por D. Ramón Pastor García y Dña. Ma. del Carmen Navarro Moñivar, Matronas en el Hospital Provincial "San Juan de Dios", hoy del SERVASA, contra acuerdo plenario de 28 de julio de 1.988, sobre valoración y catalogación de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterada de la Sentencia núm. 565/1.991, de 7 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, desestimatoria del Recurso núm. 1748/1.989, interpuesto por D. Ramón Pastor García y Dña. Ma. del Carmen Navarro Moñivar, contra acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial, de 28 de julio de 1.988, sobre valoración y catalogación de puestos de trabajo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, de los números ON3622561, vuelto, al ON3622562, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.

José Fornés Caselles

Patricio Vallés Muñiz



SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sr. Vicepresidente

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Rafael Martínez Ais

D. Antonio Martínez Martínez

D. José Riera Mateo

D. Salvador Sanjosé Pérez

D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buorn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Buorn.

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.

3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 473/1.991, de 23 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimatoria del Recurso núm. 247/1.989, interpuesto por Dña. Lourdes Babé Núñez, sobre denegación de reintegros por asistencia sanitaria.

Dada cuenta de la Sentencia número 473/1.991, de 23 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la que se desestima el Recurso núm. 247/1.989, interpuesto por Dña. Lourdes Babé Núñez, como heredera de D. José Babé Delgado, contra Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, núm. 3.144, de fecha 29 de noviembre de 1.988, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Presidencia núm. --

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Fornés Caselles, D. Antonio Amorós Sánchez, D. Rafael Martínez Ais, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales, Vocales de la Comisión, D. José Miguel Espinosa Justamante y D. José Joaquín Moya Esquivá.

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Masiá Buorn.



CLASE 8ª

2.077, de 9 de agosto de 1.988, sobre denegación de reintegros causados por asistencia sanitaria dispensada en el extranjero a D. José Babé Delgado.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia núm. 473/1.991, de 23 de mayo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, desestimatoria de Recurso núm. 247/1.989, interpuesto por Da. Lourdes Babé Núñez contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, núm. 3.144, de 29 de noviembre de 1.988, sobre denegación de reintegros causados por asistencia sanitaria dispensada en el extranjero a D. José Babé Delgado, y que se cumpla en sus propios términos.

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 448/1.991. Personación. Designación Letrado.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Sección Segunda, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de entrada en esta Excma. Diputación el día 17 de los corrientes, comunicando la interposición por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.) del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 448/1.991, contra desestimación tácita de su solicitud, de fecha 5 de julio de 1.990, referente a abono de la paga única establecida en el Artículo 19.3 de la Ley 4/1.990, de 29 de junio, habiéndose denunciado la mora por la citada Sección Sindical en fecha 10 de octubre de 1.990; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Gestión de Personal) y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso núm. 448/1.991 interpuesto por la C.S.I.F. contra denegación tácita de su solicitud de abono de paga única establecida en el Artículo 19.3 de la Ley 4/1.990, de 29 de junio, en calidad de Administración demandada.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el Recurso de referencia.

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los técnicos correspondientes, de

dad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y los Dictámenes de las Comisiones de Control y Compras y Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de los contratos que se indican, adjudicadas a las Empresas que se expresan, recibidas provisionalmente en las fechas que se señalan, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las garantías que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o, si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas :

Desinsectación zona Altet Aeropuerto Arenales del Sol, adjudicada a la Empresa Will-Kill, y recibida provisionalmente el día 27 de octubre de 1.983; garantía constituida en metálico por importe de 98.920 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 636/636.

Suministro de un vehículo auxiliar de jefatura y un vehículo especial de apeos y apuntalamientos adquiridos a la Empresa Torrecillas Sorio, S.A., y recibida provisionalmente el día 17 de junio de 1.985; garantía constituida en metálico por importe de 237.820 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 2394/2394.

Adquisición de un camión volquete tipo brigada mixto, sector Novelda VV. y OO.; adquirido a la Empresa Torrecillas Sorio, S.A. y recibido provisionalmente el día 15 de abril de 1.988; garantía constituida en metálico por importe de 309.700 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 7058/6923.

Ampliación de plataforma y mejora de firme en la Carretera AV- 3014, de Dolores a San Fulgencio; adjudicada a la Empresa Aglomerados del Sureste, S.L., y recibida provisionalmente en octubre de 1.990; garantía constituida mediante aval prestado por el Banco Central, por importe de 1.600.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 5/5.--

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números -- ON3622562, vuelto, al ON3622563, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, doy fé.

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8a



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 1 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 8 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Extraordinaria de 11 de octubre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sr. Vicepresidente

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Rafael Martínez Ais
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Frances de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, -- siendo las diez horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del -- Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Fornés Caselles, D. Antonio Amorós Sánchez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Rafael Martínez Ais, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Riera Mateo, Salvador Sanjosé Pérez y D. Frances de Paula Seva Sala.



CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 1 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria - de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 8 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,

Sesión Extraordinaria de 11 de octubre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Mira-Perceval Pastor

Sr. Vicepresidente

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Rafael Martínez Ais
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Frances de Paula Seva Sala

En la ciudad de Alicante, -- siendo las diez horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del -- Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. Antonio Mira-Perceval Pastor, se reúne la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. José Fornés Caselles, D. Antonio Amorós Sánchez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Rafael Martínez Ais, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Frances de Paula Seva Sala.

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

Paula Seva Sala.-----

Excusó su falta de asistencia al Sr. Diputado Provincial, Vocal de la Comisión, D. José Joaquín Moya Esquivá.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés

Masiá Bufo.-----

Asiste como Secretario General Accidental, D. Herminio Núñez Maroto, Oficial Mayor de la Corporación, por ausencia justificada de su titular.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.2. Correspondencia

Quedó enterada la Comisión de escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mutxamel agradeciendo la expresión de condolencia recibida tras el atentado terrorista ocurrido en dicha localidad el día 16 de septiembre del corriente año.-----

3º CORPORACION. Procedimientos Judiciales. Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.442/1.991. Personación. Designación Letrado.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, registrado de Entrada en esta Excma. Diputación Provincial el día 26 de septiembre de 1.991, comunicando la interposición por el Ayuntamiento de Monóvar del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01442/1.991.1a., contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación número 862, de 8 de mayo de 1.991, por el que se desestima la petición de devolución de ingresos sobre tasas por inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia; visto el informe de la Secretaría General (Servicio de Organización General y Asistencia Social), el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01442/1.991, interpuesto por el Ayuntamiento de Monóvar contra el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación núm. 862/1991 de 8 de mayo, desestimatorio de la petición de devolución de ingresos sobre tasas por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que designe Letrado que se encargue de la dirección jurídica de



CLASE 8ª

la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el Recurso de referencia.-----

4º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Auto 576 de 20 de septiembre de 1.991, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, admitiendo el desistimiento de la Junta de Personal en el Recurso 2010/1.990.

Se da cuenta del Auto núm. 576, de 20 de septiembre último, del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, declarando terminado el procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones, con devolución del expediente administrativo al Centro de procedencia, correspondiente al Recurso 2010/1.990, interpuesto por la Junta de Personal contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990, sobre reestructuración del Parque Móvil, creación de plazas o puestos de trabajo, amortización y modificación de los mismos, especialmente en lo que se refiere a los Conductores, y contra el Decreto núm. 489/1.990, referente a adscripción del personal a los puestos de trabajo.

No obstante el referido desistimiento en el recurso 2010/1.990, subsiste el procedimiento objeto del Recurso 1683/1.990, interpuesto por D. Rafael Gómis Díaz y cinco más, con análoga finalidad que el 2010/1.990, de impugnación del acuerdo de 25 de enero de 1.990 y Decreto núm. 489/1.990, de 27 de febrero.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Quedar enterada del Auto número 576 de 20 de septiembre de 1.991, del Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, referente al Recurso 2010/1.990, interpuesto por la Junta de Personal contra acuerdo plenario de 25 de enero de 1.990 y Decreto de la Presidencia número 489/1.990, de 27 de febrero, sobre reestructuración y reclasificación de puestos del Parque Móvil y adscripción del personal a los mismos, Auto en el que se declara terminado el procedimiento del presente Recurso en virtud de desistimiento de la parte actora, sin hacer expresa imposición de costas.-----

5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas.-----
Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con su propuesta, con los informes de la Secretaría General (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y de la Intervención de Fondos, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda

da, Régimen Interior y Contratación, en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato de "Suministro de productos alimenticios (carnes de ave y -- huevos. Lote 2), adjudicado a la Empresa "Cárnicas Percasa, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de diciembre de 1.990, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, -- dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo, disponiendo igualmente la -- cancelación de la fianza definitiva constituida, para garantizar el -- estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por el "Banco de Comercio", por importe de 575.918 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 3325/3187, haciéndose entrega de la misma al Contratista, o si no existiere, no -- fuere nallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números ON3622564 al ON3622565, vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fé.

A m. Perceval

Antonio Mira-Perceval Pastor

Patricio Vallés Muñiz

Patricio Vallés Muñiz

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 15 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 22 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval



CLASE 8a



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 29 de octubre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 5 de noviembre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 12 de noviembre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 19 de noviembre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

Perceval



Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. José Miguel Espinosa Justamante

D. Rafael Martínez Ais

D. José Riera Mateo

D. Salvador Sanjosé Pérez

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Bufo

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, --
siendo las quince horas del día --
veintiseis de noviembre de mil no-
vecientos noventa y uno, en el Pa-
lacio Provincial y bajo la Presi-
dencia del Sr. Vicepresidente de --
la Corporación, D. José Fornés Ca-
selles, por ausencia justificada --
del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne
la Comisión de Gobierno de la --
Excm. Diputación Provincial, en --
sesión ordinaria, segunda convoca-
toria, con la asistencia de los --
Sres. Diputados, D. José Miguel Es-
pinosa Justamante, D. Rafael Martí-
nez Ais, D. José Riera Mateo y D. --
Salvador Sanjosé Pérez.-----

Excusaron su falta de asis-
tencia los Sres. Diputados Provin-
ciales, Vocales de la Comisión, D. Antonio Amorós Sánchez, D. Antonio
Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá y D. Francesc de Pau-
la Seva Sala.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
siá Bufo.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --
asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de --
Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión ante-
rior, correspondientes a la extraordinaria celebrada el día 11 de oc-
tubre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se
trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de Gobierno del Diploma de Honor con-
cedido a esta Excm. Diputación Provincial, por la Junta Directiva --
de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, en atención a --
los méritos contraídos por la misma.-----

3º PERSONAL. Prodecimientos Judiciales. Recurso de Amparo interpuesto
ante el Tribunal Constitucional por D. Rafael Gómis Díaz y otros.
Comparecencia. Decreto Presidencia. Dar cuenta.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Corporación de
fecha 20 de noviembre del corriente año, dictado en uso de las atribu-
ciones que le confiere el Artículo 61.19 del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, --
aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que
se resuelve la comparecencia de esta Excm. Diputación Provincial en



CLASE 8ª



el Recurso de Amparo, interpuesto ante el Tribunal Constitucional, --
por D. Rafael Gómis Díaz y otros, contra acuerdo plenario de 25 de --
enero de 1.990, Resolución de la Presidencia núm. 489/1.990, y Senten-
cia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada en el Recurso
núm. 515/1.990, en calidad de Administración demandada, así como la --
designación de Letrado D. Luis Ferrer Monforte para que se encargue --
de la dirección jurídica de esta Excm. Corporación en el mencionado
Recurso.

La Comisión de Gobierno, en uso de las facultades delegadas a la
misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, acuerda --
quedar enterada en todos sus extremos del Decreto de la Presidencia,
de fecha 20 de noviembre de 1.991, de referencia.-----

4º CONTRATACION. Proyecto de "Parque Brigada para el Consorcio Provin-
cial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante". Adjudi-
cación.

Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación de --
las obras del Proyecto de "Parque Brigada para el Consorcio Provin-
cial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante".

Por el Sr. Secretario se indica que, si bien el Pleno en su se-
sión de 13 de marzo de 1.991, recogió el informe jurídico y, en conse-
cuencia, acordó hacer uso de la dispensa de requisito previo de la --
disponibilidad de los terrenos, a que se refieren los Artículos 81 y
83 del Reglamento General de Contratación del Estado, hoy día falta
aún la titularidad sobre 5053 m2., que el Proyecto Técnico aprobado --
contempla con instalaciones deportivas y, por ello, además de reite-
rar esa falta de disponibilidad de parte de los terrenos, cree su de-
ber informar sobre la posibilidad de que surja, en su momento, la --
obligación de indemnización a cargo de la Diputación, y a favor del --
adjudicatario si efectuado el replanteo, hubiera de suspenderse la --
ejecución de las obras durante el plazo legal y, más aún, si, por no
disponer de aquéllos, tuviera que modificarse el Proyecto Técnico --
aprobado.

En su virtud, vistos los informes de la Secretaría General (Ser-
vicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica) y de
la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la Comi-
sión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y en --
uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la --
Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Adjudicar el contrato de las obras de "Parque Brigada
para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento
de Alicante" a la Agrupación Temporal de Empresas constituida por "En-
rique Ortiz e Hijos, S.A." y "Obras Asfálticas y Construcciones S.A.",
con C.I.F. A-03174455 y domicilio en Alicante, Plaza de Los Lu-
núm. 14, la primera de ellas, y C.I.F. A-03413515 y domicilio en Tur-
cia, calle Isidro de la Cierva, núm. 3, la segunda, para su ejecu-
ción.

llo y ejecución conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, fijando su precio en la cantidad de 549.500.000 pesetas.

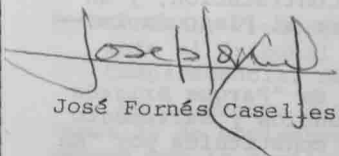
Segundo.- Disponer el gasto del contrato, en la porción del mismo que se materializará en el presente ejercicio, de 219.800.000 pesetas, con cargo a la imputación presupuestaria aprobada en la autorización del gasto de la contratación, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 13 de marzo de 1.991, a la Partida 62200/22300.02 del Presupuesto vigente, concretando el compromiso de gasto asumido por lo que ha de trascender de la anualidad en curso en la cantidad de 329.700.000 pesetas para el año 1.992.

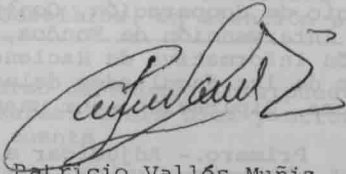
5º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. -- Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informe del Técnico correspondiente, de conformidad con su propuesta, con el informe de la Secretaría General (Servicio de -- Cooperación, Contratación y poyo a la Unidad Técnica) y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la -- Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato de "Adquisición de inmueble para al macenaje de materiales y bienes de distinta naturaleza", adjudicado a la Mercantil "Servicios del Motor, S.A." (SEMOSA), recibido provisionalmente el día 30 de junio de 1.990, que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquél por concluido y exonerado al Contratista de la responsabilidad que le incumbe por razón del mismo, -- disponiendo igualmente la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de la responsabilidad que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante aval prestado por el Banco -- Central, por importe de 3.080.000 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 3230/3148, haciéndose entrega de la misma al Contratista o, -- si no existiere, no fuere nallado o no se personare para retirarla, a la Entidad avalista.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los números 0N3622566, vuelto, al 0N3622567, vuelto, firmando conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.


José Fornés Caselles


Patricio Vallés Muñiz





CLASE 8ª

Sesión Ordinaria de 3 de diciembre de 1.991SRES. ASISTENTESSr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
 D. José Miguel Espinosa Justamante
 D. José Joaquín Moya Esquiva
 D. José Riera Mateo
 D. Salvador Sanjosé Pérez
 D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Interventor

D. Ginés Masiá Buforn

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, -
 siendo las catorce horas del día
 tres de diciembre de mil novecien-
 tos noventa y uno, en el Palacio
 Provincial y bajo la Presidencia
 del Sr. Vicepresidente de la Cor-
 poración, D. José Fornés Caselles
 por ausencia justificada del - --
 Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la
 Comisión de Gobierno de la Excmá.
 Diputación Provincial, en sesión
 ordinaria, primera convocatoria,
 con la asistencia de los Sres. Di-
 putados, D. Antonio Amorós Sán-
 chez, D. José Miguel Espinosa Jus-
 tamente, D. José Joaquín Moya Es-
 quiva, D. José Riera Mateo, D. --
 Salvador Sanjosé Pérez y D. Fran-
 cesc de Paula Seva Sala.-----

Excusaron su falta de asis-
 tencia los Sres. Diputados Provin-
 ciales, Vocales de la Comisión, D. Rafael Martínez Ais y D. Antonio -
 Martínez Martínez.-----

Concurre el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, D. Ginés Ma-
 siá Buforn.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio
 Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los --
 asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -
 Gobierno, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión ante-
 rior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 26 de noviem-
 bre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se --
 trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo asunto alguno del que dar cuenta.-----

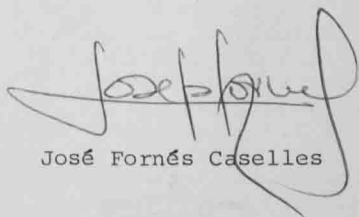
3º PERSONAL. Procedimientos Judiciales. Sentencia núm. 1052/1.991 -
 desestimatoria del Recurso núm. 1763/1.989, interpuesto por Jo-
 sé Rodríguez Hercilla. Dar cuenta.



Dada cuenta de la Sentencia núm. 1052/1.991, de 17 de octubre, - del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la que se desestima el Recurso núm. 1763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, Subdirector de los Servicios Psiquiátricos Provinciales, contra acuerdo plenario de 28 de julio de 1.988, sobre catalogación y valoración de los puestos de trabajo; la Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excma. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia núm. 1052/1.991, de 17 de octubre, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, -- Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, desestimatoria del Recurso número 1763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, contra acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial de 28 - de julio de 1.988, sobre catalogación y valoración de puestos de trabajo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número - - - - ON3622368, y vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.



José Fornés Caselles



Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 10 de diciembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

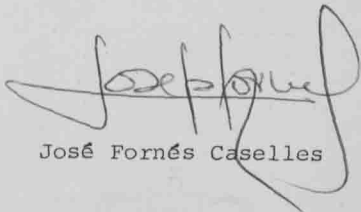
En la ciudad de Alicante, - siendo las catorce horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de esta Excma. - Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc de Paula Seva Sala.



Dada cuenta de la Sentencia núm. 1052/1.991, de 17 de octubre, - del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la que se desestima el Recurso núm. 1763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, Subdirector de los Servicios Psiquiátricos Provinciales, contra acuerdo plenario de 28 de julio de 1.988, sobre catalogación y valoración de los puestos de trabajo; la Comisión, en uso de las facultades delegadas a la misma por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Quedar enterada de la Sentencia núm. 1052/1.991, de 17 de octubre, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, -- Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, desestimatoria del Recurso número 1763/1.989, interpuesto por D. José Rodríguez Hercilla, contra acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial de 28 de julio de 1.988, sobre catalogación y valoración de puestos de trabajo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda contenida en un folio de papel timbrado del Estado, Clase 8a., número - - - ON3622368, y vuelto, firmando conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comisión, de todo lo cual doy fé.


José Fornés Caselles


Patricio Vallés Muñiz

Sesión Ordinaria de 10 de diciembre de 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Accidental

D. José Fornés Caselles

Sres. Diputados

D. Antonio Amorós Sánchez
D. José Miguel Espinosa Justamante
D. Antonio Martínez Martínez
D. José Joaquín Moya Esquivá
D. José Riera Mateo
D. Salvador Sanjosé Pérez
D. Francesc de Paula Seva Sala

Sr. Secretario

D. Patricio Vallés Muñiz

En la ciudad de Alicante, - siendo las catorce horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. José Fornés Caselles por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, se reúne la Comisión de Gobierno de esta Excm. - Diputación Provincial, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados, D. Antonio Amorós Sánchez, D. José Miguel Espinosa Justamante, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Joaquín Moya Esquivá, D. José Riera Mateo, D. Salvador Sanjosé Pérez y D. Francesc -



CLASE 8ª



de Paula Seva Sala.-----

Excusó su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial, Vocal de la Comisión, D. Rafael Martínez Ais.-----

Asiste el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Patricio Vallés Muñiz.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar de los -- asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Comisión de -- Gobierno adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

1º ACTAS.

Se da lectura al Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1.991, los que, encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban, por unanimidad.-----

2º PROTOCOLO, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Protocolo

Queda enterada la Comisión de telegrama de felicitación remitido por el Ilmo. Sr. Presidente, en nombre de la Corporación y en el suyo propio, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura, por la iniciativa de dicha Corporación Municipal al nombrar a D. Enrique Cerdán Tato.-----

3º CONTRATACION. Recepciones definitivas. Cancelación de fianzas. - - Aprobación.

Transcurridos los respectivos plazos de garantía y una vez realizadas las inspecciones técnicas correspondientes, de las que resulta comprobado haber sido cumplidas las cláusulas del contrato de adjudicación, según informes de los Técnicos correspondientes, de conformidad con sus propuestas, con los informes de la Secretaría General - - (Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica), con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la recepción definitiva de las prestaciones objeto de -- los contratos que a continuación se indican, adjudicados a las Empresas que se expresan, recibidos provisionalmente en las fechas que se señalan, la que se instrumentará en forma expresa mediante acta extendida por duplicado, dando aquéllos por concluidos y exonerados a los Contratistas de la responsabilidad que les incumbe por razón de los -- mismos, disponiendo igualmente la cancelación de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el estricto cumplimiento de las -- obligaciones de los contratos y la efectividad de la responsabilidad -- que hubiera podido derivarse de su prestación, mediante las --

que se indican, haciéndose entrega de las mismas a los Contratistas, o si no existieren, no fueren hallados o no se personaren para retirarlas, a las Entidades avalistas :

"Servicio de limpieza de Centros, dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de enero de 1.989; garantía constituida mediante aval prestado por la "Compañía Española de Crédito y Caucción", por importe de 5.017.200 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 8027/7895.

"Servicio de limpieza de Centros, dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Modificación)", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 21 de diciembre de 1.988; garantía constituida mediante aval prestado por la "Compañía Española de Crédito y Caucción", por importe de 866.335 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 312/219.

"Servicio de limpieza de Centros, dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Prórroga de un mes)", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de febrero de 1.990; garantía constituida en metálico, por importe de 11.606 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 509/381.

"Servicio de limpieza de Centros, dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Propuesta de aumento de la prestación relativa al Hogar Provincial con la del Pabellón de niños, durante los meses de junio y septiembre a diciembre)", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de junio de 1.988; garantía constituida en metálico, por importe de 52.986 pesetas, según Mandamiento de Ingreso número 6102/5972.

"Asistencia para prestación del Servicio de limpieza de Centros y dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de enero de 1.990; garantía constituida mediante aval prestado por la "Compañía Española de Crédito y Caucción", por importe de 6.000.000 de pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 1439/1161.

"Asistencia para prestación del Servicio de limpieza de Centros y dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante", adjudicado a la Empresa "King Service, S.A.", y recibido provisionalmente el día 1 de enero de 1.991; garantía constituida mediante aval prestado por la "Compañía Española de Crédito y Caucción", por importe de 48.779 pesetas, según Mandamiento de Ingreso núm. 772/655.

ASUNTO DE URGENCIA

Previo su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los ocho miembros de la Comisión presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de diciembre, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que la Comisión adopta el siguiente acuerdo :

4º CONTRATACION. Proyecto de "Parque Brigada para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante". Adjudicación.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Diputado Provincial Delegado de Contratación, D. José Miguel Espinosa Justamante, cuyo tenor literal es el siguiente :



CLASE 8ª



"La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en sesión del día 26 de noviembre último, dictaminó, por unanimidad, la adjudicación del contrato de "Obras de Parque Brigada para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante", a la Agrupación Temporal de Empresas formada por "Enrique Ortiz e Hijos, S.A." y "Obras Asfálticas y Construcciones, S.A.".- En la deliberación de este asunto, en dicha Comisión, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. César Augusto Asencio Adsuar, manifestó su conformidad siempre que, por el equipo de gobierno se ofrecieran las oportunas garantías en orden a tener resueltas las dificultades de los terrenos, sobre su disponibilidad y la servidumbre que les afecta; garantías que, el Diputado que suscribe, ofreció en la misma sesión, según constan en el Acta correspondiente, en base a que existe una oferta en firme del propietario de los 5053 m2, cuya titularidad ha de adquirirse, y de que la servidumbre está a punto de resolverse.- En base a todo ello, la Comisión aprobó el Dictamen que sancionó la Comisión de Gobierno, en resolución del día 26 de noviembre de 1.991. Sin embargo, tanto en el Dictamen indicado, como en el acuerdo de la Comisión a que me dirijo, no se recogió, en la parte dispositiva, ese compromiso aceptado por el Grupo de gobierno, que conlleva, necesariamente, la no ejecución de dichas obras o, dicho en otros términos, la condición suspensiva de la adjudicación efectiva, hasta que la Diputación disponga de los terrenos, cuya titularidad aún carece, y la supresión de la servidumbre de referencia, por lo que propone completar el acuerdo de 26 de noviembre de 1.991, de esta Comisión de Gobierno, con un tercer punto cuyo texto sería : - Tercero.- Hasta tanto no se disponga de la titularidad por la Diputación Provincial sobre los 5053 metros cuadrados, aún no adquiridos, y subsista la servidumbre que los grava, no podrán ejecutarse las obras adjudicadas a favor de la Agrupación Temporal de Empresas, quedando sometidas a la correspondiente condición suspensiva.".- Por todo ello, caso de ser aprobada esta Moción, el acuerdo que se adopte deberá recoger, íntegramente, la Resolución de 26 de noviembre de 1.991 y, además, la addenda que, como tercer punto de la parte dispositiva de aquella, se propone y somete a esta Comisión de Gobierno."

En su virtud, y de conformidad con la Moción transcrita, por unanimidad, se acuerda completar la Resolución de 26 de noviembre de 1.991, sobre adjudicación de las obras del Proyecto de "Parque Brigada para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante", que queda como sigue :

"Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Parque Brigada para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante".

"Por el Sr. Secretario se indica que, si bien el Pleno en su sesión de 13 de marzo de 1.991, recogió el informe jurídico y, en consecuencia, acordó hacer uso de la dispensa de requisito previo"

"disponibilidad de los terrenos, a que se refieren los Artículos 81 y 83 del Reglamento General de Contratación del Estado, hoy día falta aún la titularidad sobre 5053 m2., que el Proyecto Técnico aprobado contempla con instalaciones deportivas y, por ello, además de reite-
"rar esa falta de disponibilidad de parte de los terrenos, cree su de-
"ber informar sobre la posibilidad de que surja, en su momento, la --
"obligación de indemnización a cargo de la Diputación, y a favor del
"adjudicatario si efectuado el replanteo, hubiera de suspenderse la -
"ejecución de las obras durante el plazo legal y, más aún, si, por no
"disponer de aquéllos, tuviera que modificarse el Proyecto Técnico --
"aprobado.

"En su virtud, vistos los informes de la Secretaría General --
"(Servicio de Cooperación, Contratación y Apoyo a la Unidad Técnica)
"y de la Intervención de Fondos, de conformidad con el Dictamen de la
"Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, y
"en uso de las facultades delegadas a esta Comisión por el Pleno de -
"la Excm. Diputación, por unanimidad, se acuerda :

"Primero.- Adjudicar el contrato de las obras de "Parque Briga-
"da para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamen-
"to de Alicante" a la Agrupación Temporal de Empresas constituida por
"Enrique Ortiz e Hijos, S.A." y "Obras Asfálticas y Construcciones,
"S.A.", con C.I.F. A-03174455 y domicilio en Alicante, Plaza de Los -
"Luceros, núm. 14, la primera de ellas, y C.I.F. A-03413515 y domici-
"lio en Murcia, calle Isidro de la Cierva, núm. 3, la segunda, para -
"su desarrollo y ejecución conforme al Pliego de Cláusulas Administra-
"tivas Particulares que lo rige, fijando su precio en la cantidad de -
"549.500.000 pesetas.

"Segundo.- Disponer el gasto del contrato, en la porción del --
"mismo que se materializará en el presente ejercicio, de 219.800.000
"pesetas, con cargo a la imputación presupuestaria aprobada en la au-
"torización del gasto de la contratación, mediante acuerdo adoptado -
"por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 13 de marzo de
"1.991, a la Partida 62200/22300.02 del Presupuesto vigente, concre-
"tando el compromiso de gasto asumido por lo que ha de trascender de
"la anualidad en curso en la cantidad de 329.700.000 pesetas para el
"año 1.992.

"Tercero.- Hasta tanto se disponga de la titularidad por la Di-
"putación Provincial sobre los 5053 metros cuadrados, aún no adquiri-
"dos, y subsista la servidumbre que los grava, no podrán ejecutarse -
"las obras adjudicadas a favor de la Agrupación Temporal de Empresas,
"quedando sometidas a la correspondiente condición suspensiva."". ---

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia decla-
ra concluida la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, y
por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta que queda conteni-
da en tres folios de papel timbrado del Estado, Clase 8a., de los nú-
meros ON3622568, vuelto, al ON3622570, vuelto, firmando conmigo, a --
tinuación y en prueba de conformidad, el Sr. Presidente de la Comi-
sión, de todo lo cual, doy fé.

José Fornés Caselles

Patricio Vallés Muñiz



CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 17 de diciembre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por no existir asuntos de qué tratar.

Alicante, 26 de diciembre de 1.991
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que los folios 71, vuelto, al 75, ambos inclusive, correspondientes a los de papel timbrado del Estado, serie ON, números 3622571 a 3622575, quedan anulados al haber finalizado la transcripción de la totalidad de actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, durante los años mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que en el presente Libro que consta de ciento cincuenta páginas, correspondientes a los folios de papel timbrado del Estado, serie ON, números 3622501 a 3622575, han quedado transcritas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, durante mil novecientos noventa, en número total de veintiseis, y durante mil novecientos noventa y uno, en número total de veintidós, iniciándose con la de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y finalizándose con la que tuvo lugar en diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO GENERAL,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,





DI
PR
AL

CO
GO

9



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE